CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 26-085

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA **FECHA:** SEPTIEMBRE 11 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA FLACSO.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

III CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ECONOMISTA LEOPOLDO BÁEZ CARRERA, A LAS FUNCIONES DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA OBJECIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR, QUE SE AUTODEFINEN COMO NACIONALIDADES DE RAÍCES ANCESTRALES.

V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, NÚMERO 28-053.

VI TRÁMITE DE LOS PROYECTOS DE LEY NÚMEROS: 25-225, 25-315 Y 25-448, REFERENTE A LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL, (ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA).

VII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN Y SALUD, NÚMERO 28-243 (CALIFICADO DE URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA, VENCE EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007).

VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 26-085

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA **FECHA:** SEPTIEMBRE 11 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS: **PÁGINAS:**

I Instalación de la sesión.---------- 4

Intervención del diputado:

Totoy Álvaro Mario.---------- 6

Comisión General para recibir a los representantes de la FLACSO.---------- 6

Intervención del señor Fernando García, representante de la FLACSO.---------- 6-9

II Lectura del Orden del Día.---------- 9

Intervenciones de los diputados:

Jairala Vallazza Jimmy.---------- 10-12
Torres Espinosa Ramssés.---------- 12-15
González Albornoz Carlos.---------- 16-20
Yánez Vinueza Ángel.---------- 20
Vásquez González Clemente.---------- 21-23
Mero Sánchez Elizabeth.---------- 23-24

III Conocimiento y resolución respecto de la renuncia presentada por el economista Leopoldo Báez Carrera, a las funciones de miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador.---------- 25

Intervenciones de los diputados:

Larrea Andrade Mauricio.---------- 26-27,28
Arce Moncayo Eunice.---------- 27
Castro Mancero Miguel.---------- 28,29

IV Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los pueblos indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales.---------- 30

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 26-085

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA **FECHA:** SEPTIEMBRE 11 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS: **PÁGINAS:**

Intervenciones de los diputados:

Ilaquiche Licta Raúl.---------- 30-33
Quishpe Lozano Salvador.---------- 33
Argudo Pesántez John.---------- 34
González Albornoz Carlos.---------- 34

V Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 185 de la Ley de Seguridad Social, número 28-053.---------- 36-42

Intervenciones de los diputados:

Ochoa Neira Caupolicán.---------- 43
Mero Sánchez Elizabeth.---------- 44-46,61
Arce Moncayo Eunice.---------- 46-48
Espinoza Ramírez Emperatriz.---------- 48
Padilla Chiriboga Dolores.---------- 48-50
Terán Acosta Gustavo.---------- 50,51
Sánchez Armijos Jorge.---------- 51
Ramírez Orellana Raúl.---------- 52-54
Argudo Pesántez John.---------- 54-56
García Dueñas Virginia.---------- 56-57
Peña Unda Silvana.---------- 57,58
Castillo Vivanco José Bolívar.---------- 59
Salgado Andrade Silvia.---------- 59-61,62
González Albornoz Carlos.---------- 62-65

VI Trámite de los proyectos de Ley números: 25-225 25-315 y 25-448, referente a la depuración de la normativa legal, (Artículo 158 de la Constitución Política de la República).---------- 65

Intervenciones de los diputados:

Ochoa Neira Caupolicán.---------- 67-70
Álvarez Ulloa Jazmine.---------- 71,72
Argudo Pesántez John.---------- 76,77
Vásquez González Clemente.---------- 77,78

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 26-085

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA **FECHA:** SEPTIEMBRE 11 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS: **PÁGINAS:**

VII Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los sectores de Educación y Salud, número 28-243 (calificado de urgente en materia económica vence el 20 de septiembre del 2007).---------- 78-86

Intervenciones de los diputados:

Argudo Pesántez John.---------- 86-88
Padilla Chiriboga Dolores.---------- 89-90
Larrea Andrade Mauricio.---------- 90-91
Andrade Muñoz Wilma.---------- 92-93
Guanotásig Faz Carlos.---------- 93-95

VIII Clausura de la sesión.---------- 96

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las once horas treinta minutos.----------

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.----------

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON
ALARCÓN ÁVALOS JORGE
ALMEIDA MENA PEDRO
ALMEIDA MORÁN LUIS
ALONZO MORA CÉSAR
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE
ANDRADE MUÑOZ WILMA
ARCE MONCAYO EUNICE
ARCE PAULSON SONNIA
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA
AZÍN ARCE ELEANA
BAUTISTA LÓPEZ JULIO
BONILLA GLADYS ALICIA
BURNEO CASTILLO JORGE
CABEZAS MOREANO RICARDO
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM
CASTRO MANCERO MIGUEL
CHÁVEZ PEÑA ROMEL
CORONEL VEGA ELFY AMADA
DÍAZ PALMA NILTON
EMANUEL JUEZ CARLOS
ESPÍN LUGO CARMEN
ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ESTRADA BONILLA JAIME
FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
FLORES SOLANO RICARDO
FONFAY VÁSQUEZ JOBA
GALARZA MÁRQUEZ JUAN
GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
GÓNGORA ZAMBRANO LUIS
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
ILAQUICHE LICTA RAÚL
JAIRALA VALLAZZA JIMMY
JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
LARREA ANDRADE MAURICIO
LEÓN CARDOSO FRANCISCO
LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
LOOR ARBOLEDA GLADIZ
LÓPEZ SAUD HOMERO
LÓPEZ VELASCO JUAN
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
ARCHIVO

MAROTO CARRASCO HOLGER
MASSÓN FIALLOS TANIA
MENDOZA PALMA PATRICIO
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
MIRANDA HIDALGO PATRICIO
MORA ICAZA FAUSTO
MORETA MANTILLA IVÁN
MORI LUZURIAGA WALTER
NEIRA VICUÑA ROSA
NICOLA NICOLA AUSTRIA
OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN
ORTIZ MORENO IVÁN
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES
PECHARICH JAIME NICOLÁS
PEÑA UNDA SILVANA
PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO
POGGI GUILLEM BRUNO
QUISHPE LOZANO SALVADOR
RAMOS GARRETA JAIRO
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
SALGADO ANDRADE SILVIA
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
TAIANO BASANTE VICENTE
TAPUY ANDI GERMANIA
TERÁN ACOSTA GUSTAVO
TERÁN VÁSCONEZ RUBEN
TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
TOTOY ÁLVARO MARIO
VACA ORTEGA EDWIN
VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
VEGA FLORES LUIS
VELASTEGUÍ MORENO LUIS
VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
VERDUGA PARREÑO JULIO
VILEMA FREIRE ÁNGEL
VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
VINTIMILLA LAZO LUIS
YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
YUMBLA PADILLA RUTH
ZAPATA ILLÁNES OLMEDO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mil disculpas, señores diputados, compromisos con medios de comunicación y otras instituciones, me impidieron, pero yo he estado aquí desde las 10H00 en la oficina. Señor Secretario, con las disculpas del caso, constate el quórum mediante lista.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, a los señores legisladores se les solicita comedidamente, se sirva atender la lista para constatar el quórum correspondiente a la sesión ordinaria del día de hoy. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán. Álvarez Sánchez María

Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Moncayo Eunice, presente. Arce Paulson Sonnia, presente. Arévalo Arízaga Pablo, presente. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge Oswaldo, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Cueva González Joseph. Díaz Palma Nilton. Emmanuel Juez Carlos, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Aguilar Carlos. Falquez Florencia Cinthya, presente. Flores Solano Ricardo, presente. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia. Garzón Zapata Ángel, presente. Góngora Zambrano Luis, presente. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladis, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto. Moreta Mantilla Iván, presente. El diputado Iván Moreta actúa en remplazo del señor diputado Altamirano Milton. Mori Luzuriaga Walter, presente. Neira Vicuña Rosa. Nicola Nicola Austria, presente. Ochoa Neira Caupolicán. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Pino Gabriela. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez

Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramos Garreta Jairo, presente. Ramírez Orellana Raúl Hilario, presente. Salgado Andrade Silvia, presente. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Yánez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Taiano Basante Vicente, presente. Tapuy Andi Germania, presente. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Vásconez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente, presente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Yánez Vinueza Ángel, presente. Yumbla Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo. Señor Presidente, incluido usted, se encuentran setenta y cuatro señores diputados presentes en la sala de sesiones, señor Presidente.----------

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, se instala la sesión, Himno Nacional del Ecuador.----------

SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si existe alguna comunicación enviada por señor Presidente de la República.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Doy lectura con su permiso. Oficio número T.678-SGJ-07-02194. Quito, 5 de septiembre del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración. De conformidad con el artículo 182 de la

Constitución Política de la República, cumplo con notificarle con la renovación por sesenta días más, el estado de emergencia del Sistema Penitenciario de todo el país, declarado mediante Decreto Ejecutivo número 441, publicado en el Registro Oficial número 121 de 6 de julio del 2007; para tal propósito adjunto se dignará encontrar, copias certificadas del Decreto Ejecutivo número 585-A de 24 de agosto del 2007. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. El decreto es el siguiente, señor Presidente. Decreta: Artículo 1. Se extiende por sesenta días más, el estado de emergencia declarado mediante Decreto Ejecutivo número 441, publicado en el Registro Oficial número 121 del 06 de julio del 2007. Artículo 2. De la ejecución del presente decreto que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los señores Ministros: de Gobierno y Policía; Economía y Finanzas y Coordinador de la Seguridad Interna y Externa. Dado en el Palacio Nacional, en Quito a 24 de agosto del 2007. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Gustavo Larrea Cabrera, Ministro de Gobierno y Policía; Fausto Ortiz de la Cadena, Ministro de Economía y Finanzas; Fernando Bustamante Ponce, Ministro Coordinador de la Seguridad Interna y Externa. Hasta ahí el oficio del señor Presidente de la República, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Le dispongo que reparta copias a todos los señores diputados, del documento que ha leído.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Así será, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedemos a una comisión general, señores diputados, para recibir al representante de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO, sede de Ecuador y

del Observatorio y Monitoreo del Convenio 169, de la OIT, quienes presentarán el proyecto de Difusión y Seguimiento del Informe Alternativo, dada la importancia de los temas a tratarse el día de hoy, esta Presidencia ha dispuesto diez minutos para que se lleve a cabo la comisión general y de inmediato entramos al Orden del Día, señores diputados, mientras se instala la comisión general, diputado Totoy tiene la palabra.----------

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. Gracias. Señor Presidente, compañeras, compañeros legisladores: El día de hoy, se cumplen seis años, donde más de cuatro mil ciudadanos perdieron sus vidas, y entre ellos quince ecuatorianos. Quiero solidarizarme y por ende pido por su digno intermedio a todos los compañeros diputados, un minuto de silencio por este día de terrorismo que sufrieron las torres gemelas, pido un minuto de silencio, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Un minuto de silencio. Gracias, señores diputados. ¿Los señores representantes de la FLACSO, que van a ser recibidos en comisión general, se encuentra presentes o no? Señor Secretario, constate.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya están ingresando, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores de la FLACSO, tiene la palabra el señor Fernando García.----------

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA FLACSO, SEÑOR FERNANDO GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días con todos los señores diputados, mi nombre es Fernando García, soy profesor-investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. Gracias por recibirnos, en esta ocasión, lo único que queremos es transmitirles un trabajo de

investigación y elaboración que hemos hecho el año pasado, se trata del Informe Alternativo del Convenio 169 de la OIT, sobre los pueblos indígenas, que conocen ustedes, aprobado por el Congreso en 1998 y en vigencia en 1999. Lo que hemos hecho nosotros en realidad, es una revisión de los últimos seis, siete años en el cumplimiento de los derechos indígenas, desde la sociedad social, es decir, desde las organizaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones académicas como la FLACSO, por ejemplo. Lo que nosotros tenemos, les vamos a distribuir justamente un ejemplar a cada uno de ustedes, del informe que es un poco largo, pero quiero aprovechar este momento que me concede el señor Presidente, para comentarles varias cosas respecto a este informe. Nos preocupa sobre manera, la falta de cumplimiento en general del Estado de muchos de los derechos de los pueblos indígenas, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, aprobados en la Constitución anterior en 1997. Tenemos una serie de información, que ustedes la van a ver, respecto a seis temas que nos parecen fundamentales. El tema de tierras y territorios. El tema de los recursos naturales y la consulta previa. El tema de la justicia y el derecho indígena. El tema de la salud y el trabajo. El tema de la educación; y, el tema de la participación. En todos esos temas, nosotros hacemos una revisión de lo que ha hecho el Estado en los últimos siete años, y encontramos que existen acciones a favor de los derechos de los pueblos indígenas, existen también omisiones, es decir, cosas que el Estado ha dejado de hacer y existen también algunas violaciones. El informe termina haciendo recomendaciones en cada uno de estos temas, al Gobierno Nacional, al Estado ecuatoriano en este caso, y en este momento, este informe está enviado a la Organización Internacional del Trabajo, que va a hacer esa consideración de este informe y luego de eso enviará observaciones al Gobierno ecuatoriano. Respecto al Congreso Nacional, nos preocupa sobremanera una cosa que nos parece fundamental, desde la

aprobación en 1997 de los derechos colectivos, en realidad el Congreso tuvo un intento de aprobación de la Ley de Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el año 2002, o aprobó el Congreso, pero el Presidente de ese momento, el ex Presidente Noboa, hizo un veto total a esa Ley. Luego de eso, no se ha aprobado ni una sola ley que tenga que ver con la vigencia de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional, entiendo que ustedes aprobaron ya esta Ley de las Instituciones de los Pueblos Indígenas, que está justamente en consideración este día y que el Presidente actual ha hecho un veto parcial. Nos parece que es una deuda importante que el Congreso tiene respecto de los derechos de los pueblos indígenas, en volver a considerar esta ley importante, que de alguna manera aplica o permite la ejecución, la garantía de estos derechos, de los quince derechos que contempla el artículo 84 de la Constitución. Un segundo tema que nos parece importante, es el tema del artículo 191 de la Constitución, que ustedes conocen perfectamente, este artículo permite a las autoridades indígenas, resolver sus conflictos internos de acuerdo a sus normas y costumbres, existe también una ley que se presentó, no ha tenido buen destino, sobre la compatibilidad del derecho indígena y del derecho ordinario. Este sería un elemento importantísimo, que en el caso ecuatoriano, podríamos dar un ejemplo importante a toda América Latina sobre este tema y también quería hacer alusión a una ley que está dentro del Congreso Nacional y me parece que ya tuvo la primera discusión, que es la Ley sobre Lenguas Ancestrales Indígenas, que es una ley importante para la permanencia de todos los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. Con esto quiero agradecerles muchísimo, agradecerle al señor Presidente la palabra, e incitarles a ustedes a que puedan consultar el informe, les va a ser entregado a través de Secretaría, estamos a las órdenes en FLACSO, existe un observatorio de seguimiento del 169, y estamos justamente en la posibilidad de crear ahora un observatorio andino de toda la Región Andina, respecto al

convenio 169, y estamos también en una nueva expectativa que de pronto ustedes conocen. Justamente, el día de mañana en las Naciones Unidas, se va a discutir la Declaración Universal de Pueblos Indígenas, que esperamos esta vez sea aprobada por el Pleno de la Asamblea de Naciones Unidas. Muchas gracias, señoras y señores diputados, buenos días.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Se clausura la comisión general. Señor Secretario, dé a conocer el Orden del Día.------

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día correspondiente al período legislativo 2007-2011. Período ordinario de sesiones. Sesión Ordinaria. Fecha martes 11 de septiembre del 2007. Hora 10:00. "1. Conocimiento y resolución respecto de la renuncia presentada por el economista Leopoldo Báez Carrera, a las funciones de miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador. 2. Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los pueblos indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, (Votación sobre la moción de ratificación a las objeciones 1, 2, 6, 8, 9 y 10). 3. Trámite de los proyectos de ley números: 25-225, 25-315, y, 25-448, referentes a la depuración de la normativa Legal, (artículo 158 de la Constitución Política de la República). 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 185 de la Ley de Seguridad Social, número 28-053. 5. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud, número 28-243 (calificado de urgente en materia económica, vence el 20 de septiembre del 2007). 6. Primer debate del proyecto del Ley de Creación de la Empresa de Economía Mixta "Ferias de Loja", número 28-154. 7. Elección de Prosecretario

del Congreso Nacional, (artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa). 8. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto, número 375-A, publicada en el Registro Oficial número 84, de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338. Hasta ahí el contenido del Orden del Día.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el diputado Jimmy Jairala.----------

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Presidente. Atendiendo la apertura que usted nos da el primer día de la sesión y tratando como siempre de ser breve, quiero decirle, que al igual que otros señores diputados, ayer nos encontramos con la ingrata sorpresa, que el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, ha acogido favorablemente un recurso de amparo presentado por la señora Ministra de Ambiente, mediante el cual se pretende por parte de la funcionaria eludir su obligación, no solo su responsabilidad, su obligación de comparecer ante el Congreso Nacional, frente a esto, me queda primero una gran preocupación y lo voy a decir guardando el respeto que siempre guardo, cualquier fulano, o cualquier fulana, ahora, me refiero a los que les faltan el respeto al Congreso, cualquier persona en este país, en cualquier esquina, le falta al honor del Congreso Nacional, si no paramos esto, estamos corriendo el serio riesgo de seguir siendo el blanco de campañas políticas y en este caso de manipulaciones políticas, para evitar la presencia de una funcionaria como la Ministra de Ambiente, contra quien no tengo nada en lo personal, pero me parece reprochable que se haya acudido a la justicia civil tan cuestionada por nuestro Partido y un gran sector de la sociedad, para sacarle la vuelta al Congreso y no estar presente aquí obedeciendo a un llamado de juicio político, que ni siquiera fue hecho por nuestro Partido. Quiero pedirle,

señor Presidente, que por Secretaría disponga la lectura del artículo 130, numeral 9, de la Constitución Política del Ecuador, por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 130, de la Constitución Política del Estado. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 9. Proceder al enjuiciamiento Político, a solicitud de al menos una cuarta parte de los integrantes del Congreso Nacional, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los ministros de Estado, del Contralor General y Procurador del Estado, del Defensor del Pueblo, del Ministro Fiscal General; de los superintendentes, de los vocales del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo Electoral, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas. El Presidente y Vicepresidente de la República...----------

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Suficiente, señor Secretario. Señor Presidente, disponga la lectura del artículo 179, por favor, numerales 3 y 5.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 179. "A los ministros de Estado les corresponderá: 3. Informar al Congreso Nacional, anualmente y cuando sean requeridos, sobre los asuntos de su cargo. Numeral 5. Comparecer ante el Congreso Nacional cuando sean sometidos a enjuiciamiento político". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Presidente. Por lo que se ha leído, queda claro que el juicio político es una institución a la que tiene derecho el Congreso Nacional y los

funcionarios, en este caso ministros de Estado, tienen la obligación de comparecer, lo ocurrido, y si lo permitimos, significa una nueva falta a la dignidad del Congreso Nacional. Escuchaba hace pocas horas, al propio Presidente de la República, referirse a una supuesta invitación suya a debatir, señor Presidente, como una tontería, ya no se respeta ni siquiera al Presidente del Congreso, mucho menos a los diputados. Mi posición aquí, no es la defender mi curul, y estoy seguro, no es tampoco la de ninguno de los señores diputados, aquí estamos defendiendo al Congreso como una institución del Estado, sin la cual no funciona ninguna democracia, sé que hay una moción de resolución, para presentar una queja al Consejo de la Judicatura, contra este juez, por pretender interferir en el trabajo legislativo, moción que va a ser apoyada por mi partido, y considero necesario que la señora Ministra sea juzgada en ausencia como corresponde y como está previsto en las leyes de la República. Señor Presidente, si hoy no ponemos coto, si finalmente hoy no hacemos respetar al Congreso, faltan cuarenta días para que se instale la Asamblea, y serán cuarenta días más de burlas a este Congreso Nacional, que en los últimos meses, aunque les duela a muchos que no lo saben, ha venido haciendo un trabajo positivo y muy diferente a los de pasadas administraciones. Gracias, señor Presidente, señores diputados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ramssés Torres.---------

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Gracias, señor Presidente. Es importante que en el Congreso Nacional adoptemos una resolución que no permita sino el que se respete la independencia de las funciones del Estado. No puede judicializarse la política, así como tampoco politizarse la justicia. Es realmente una argucia y una falacia lo resuelto por aquel Juez Tercero de lo Civil, que no es sino, lo que intenta compañeros y compañeras, es inviabilizar la función privativa del Congreso Nacional en

referencia a la fiscalización y al control político. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, brevemente, señor Presidente y con su permiso, quiero hacer referencia al trámite del juicio político, para que sea de pleno conocimiento de los compañeros y las compañeras diputadas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.----------

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. El 18 de julio del 2007 a las 08h45, ingresa la acusación política planteada por el diputado Ángel Yánez Vinueza a la Comisión de Fiscalización. El 19 de julio a las 10h15 minutos, la Comisión solicita a la Secretaría General del Congreso Nacional, la certificación sobre la legalidad de la actuación de los diputados que suscriben la acusación política, previo a que la Comisión avoque conocimiento de la acusación política. El 24 de julio a las 15h21 minutos, la señora Ministra presenta pruebas de descargo a la acusación del diputado Ángel Yánez, antes de que la Comisión conozca la acusación. El 25 de julio a las 08h45 minutos, se recibe la certificación por parte de la Secretaría General del Congreso Nacional. El 25 de julio, y es importante que haga esta cronología, señor Presidente, se recibe la adhesión del diputado Ángel Vilema Freire. El 6 de agosto a las 10h30 minutos, se dicta la primera providencia, mediante la cual se avoca conocimiento de la acusación política en contra de la Ministra del Ambiente, trámite conocido y aprobado en sesión del día martes 31 de julio del año en curso. El 7 de agosto a las 10h00 se notifica a las partes sobre la apertura del término de prueba de cinco días, conforme a la norma expresa en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que corrían desde el 8 de agosto. El 8 de agosto a las 15h30 minutos, se dicta la providencia agregando al expediente descrito de la señora Ministra y la adhesión del diputado Salvador Quishpe, proveyendo todas las pruebas solicitadas por

la Ministra. El 13 de agosto a las 10h00, se provee otro escrito de la señora Ministra y la adhesión de la diputada Dolores Padilla. El 15 de agosto a las 17h00 se provee agregando y atendiendo escritos de la señora Ministra y del diputado Ángel Vilema. El 15 de agosto concluyen los cinco días de prueba, 8, 9, 13, 14 y 15 de agosto. El 16 de agosto a las 10h00 se provee la ampliación del término de prueba de cinco días adicionales, atendiendo el pedido de la señora Ministra. El 17 de agosto a las 11h00 y el 21 se provee la adhesión de la diputada Tania Massón, y el escrito de la señora Ministra, atendiendo el mismo. El 23 de agosto del 2007 a las 09h00 se provee atendiendo un escrito de la señora Ministra. El 24 de agosto a las 09h00 se proveen todas las pruebas solicitadas por la señora Ministra, en escrito del 24 de agosto del 2007, a las 12h05 minutos. El viernes 24 de agosto del 2007, concluye el término de los cinco días adicionales de prueba. Nota, señor Presidente, es importante señalar que después del 24 de agosto, tenemos el término de cinco días para remitir el expediente. El 27 de agosto a las 10h00 se dicta la última providencia, proveyendo la conclusión del término de prueba y que se remita el expediente a la Presidencia del Congreso Nacional. El 30 de agosto a las 15h20 minutos, se entrega el expediente, conforme oficio número 716 de la Comisión. Posterior a ello, hemos seguido remitiendo pruebas requeridas y que hasta la presente fecha han sido contestadas. Hemos cumplido a cabalidad con los términos sustanciando el proceso de juicio político, no puede un juez de lo civil, inviabilizar la función que tiene el Congreso Nacional, de fiscalizar y de ejercer el control político. Este hecho advierte una clara intencionalidad sesgada en algún conflicto de interés, y no quisiera pensar, que inintencionalmente el Presidente de la República, puede de alguna manera, estar respaldando un hecho que advierte ya la ruptura del orden constituido y evidentemente no pretendernos, reafirmemos en el régimen democrático ni en el estado social de derecho. Y es por eso, que he solicitado en la mañana de hoy y

cada uno de vosotros ha suscrito el documento conforme el proyecto de resolución, que lo vamos a presentar por Secretaría, rechazando esta acción de amparo constitucional propuesta por aquella funcionaria, que lo que pretende es irrespetar normas constitucionales, normas legales, y normas reglamentarias. Al igual que solicitar al Consejo Nacional de la Judicatura, la inmediata destitución y el enjuiciamiento penal del Juez Tercero de lo Civil, de ser ese el caso, y de así determinarlo el Consejo Nacional de la Judicatura, por haber inobservado normas expresas, jurídicas, que rigen el país, al igual que disponer que este Congreso Nacional, no renuncie jamás a esta función privativa, porque eso ya significaría, en definitiva, no sino, contribuir a desestabilizar el régimen democrático y el estado social de derecho. Habrá que indagar al juez, habrá que indagar la intencionalidad manifiesta y que evidentemente pretende inviabilizar la función fiscalizadora del Congreso Nacional. Voy a concluir, señor Presidente, porque en el afán nuestro de posibilitar que el Orden del Día fluya con naturalidad y sea posible que no solo el Congreso hoy conozca y resuelva; resuelva sí, el que la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas, como un legítimo derecho que les asiste a nuestras organizaciones, sea el día de hoy aprobado, votando sobre la moción de ratificación a las objeciones conforme así lo estipula el Orden del Día. Concluyo, señor Presidente, agradeciendo la sensible predisposición vuestra, y la de los compañeros y compañeras diputados y diputadas, por evidenciar en esta nuestra intervención, no sino el cumplimiento a las normas, ya que éste, al margen de ser o no un acto administrativo, es un acto normativo, un acto que normado expreso en la ley, no ha hecho sino cumplir enmarcado en los términos conforme la sustanciación. Inmediatamente procederé a ingresar conforme la resolución pertinente, reservándome el uso de la palabra en el momento que así se considere. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos González.----------

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Soy de los ciudadanos que piensa que en política, absolutamente nada es casual. El día sábado por ejemplo, en la ciudad de Otavalo, el ciudadano Presidente de la República, decía que en el Congreso Nacional está corriendo mucho dinero por las famosas reformas a la Ley de Aduanas. Y lo decía tranquilamente, públicamente, en cadena de radio, que aquí en el Parlamento Nacional, a pretexto de la Ley de Aduanas, y dizqué de defender a las verificadoras, estaba corriendo cualquier cantidad de dinero. Y eso, quienes hemos leído el proyecto de ley, solamente podemos calificar como un acto de cinismo completo del Presidente de la República. Un acto de cinismo, porque si bien en el articulado se elimina las verificadoras, en la disposición transitoria primera, dice que las verificadoras seguirán en el país, hasta que terminen los contratos, y los contratos terminan en el año 2009. Entonces, solamente un cínico puede decirle al país que el Congreso Nacional, pretende favorecer a las verificadoras. Pero el cinismo de Correa, llega al extremo que en la Ley de Aduanas, lo único que quiere es introducir 500 o 600 personas, que no han pasado ni siquiera por un curso de aduanas, y retornar a los vistaforadores y hacer las concesiones a las empresas públicas y privadas dice la ley para el aforo físico. Por eso, habrá que preguntarnos quiénes son los contrabandistas que financiaron la campaña del señor Correa. Pero, el inteligentísimo, el vivísimo, el dueño de la verdad, el único capaz, el único sabio de este país, el señor Correa, así decía en Otavalo el día sábado. Bien dice, el gran escritor y periodista del Universo, el famoso Pájaro Febres Cordero, que la patria no es de todos, la patria es solo del sumo Pontífice llamado Rafael Correa. Así, que por su intermedio al diputado Torres, no nos debe extrañar, señor Presidente, que los

Ministros del Gobierno, ya no quieran venir al Congreso Nacional. Y para no venir, busquen a jueces corruptos como el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, que da un decreto, da una providencia de amparo constitucional, ilegal, ilegítimamente planteada por la Ministra de Ambiente. Juez corrupto, que debe ser destituido por el Consejo de la Judicatura. Juez prevaricador, porque prevarica quien actúa contra norma expresa. Y ser prevaricador es ser corrupto, y este juez ha prevaricado contra norma expresa que consta en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Ley Orgánica, señor Presidente, y con su venia en el artículo 90, obliga, obliga, manda, ordena, a la Comisión de Fiscalización a que vencido el término de prueba en cinco días improrrogables dice la ley, todo lo actuado será remitido al Presidente del Congreso Nacional. La ley no dice seis días, siete días, ocho días, nueve días, la Ley obliga a Ramssés Torres, autorizado plenamente por la Comisión de Fiscalización de la que soy parte, a que en el término de cinco días improrrogablemente, se envíe la documentación al Presidente del Congreso Nacional, y eso es lo que ha hecho el Presidente de la Comisión de Fiscalización. Por lo tanto, el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, tenía la obligación de conocer la ley y lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa antes de pronunciarse en el amparo constitucional. Pero también, el juez violenta varios principios constitucionales, que pido que por Secretaría se de lectura al artículo 120 de la Constitución Política de la República. Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 120 de la Constitución Política del Estado. "De la Función Pública. No habrá dignatario, autoridad, funcionario ni servidor público exento de responsabilidades por los actos realizados en ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones. El ejercicio

de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad, que exigirá capacidad, honestidad, y eficiencia. Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente, y señor Secretario. No habrá funcionario público, es decir, no habrá Ministro de Estado, que no responda, como dice la Constitución, ante el Congreso Nacional. Pero claro, la Ministra de Ambiente, qué va a querer responder al Congreso. Cómo va a explicar al Congreso Nacional, el tema de la minería en el Ecuador. Cómo va a explicar al Congreso Nacional, el que nuestro patrimonio natural, las Islas Galápagos, hayan sido declaradas en peligro por la UNESCO. Cómo va a explicar al Congreso Nacional, todo lo que está sucediendo en Esmeraldas y en el Oriente ecuatoriano con la tala de árboles, inclusive de bosques primarios de nuestro país. Y cómo va a explicar al Congreso Nacional, lo que está sucediendo en las aguas de nuestros mares con la pesca criminal de los tiburones. Entonces, claro, como no se tiene cómo explicar al Congreso Nacional, recurre a un juez corrupto y se consigue un amparo constitucional. La providencia del juez tiene fecha 7 de septiembre del 2007, a las 16h00, sin embargo, la providencia del Juez es apenas enviada por oficio el día 10 de septiembre del 2007. Es decir, el día de ayer. Y ya se cita al Presidente del Congreso, ya se cita al Procurador del Estado, ya se cita al diputado Ramssés Torres, para que hoy comparezcan a las 8h30 a contestar el amparo constitucional. Amparo, cuya providencia con fecha 7 de septiembre, demoró tres días para ser comunicada al Congreso Nacional. Y habrá que preguntarse, si esta providencia, y la citación respectiva, fue legalmente entregada tanto al Presidente del Congreso, como al Presidente de la Comisión de Fiscalización. En consecuencia, estimo que se ha violentado también el artículo 130 de la Constitución, numerales 4, 5 y 8, el artículo 119, el 199 de la Constitución Política de la República, y en esas consideraciones, el

Congreso Nacional no puede, no debe, no va a dejar pasar este nuevo acto dictatorial del Gobierno Nacional. Que ahora ya no tiene vergüenza, ni rubor alguno, en utilizar a jueces corruptos, para evitar que den cuentas al Congreso Nacional de sus actuaciones en los ministerios. Vamos a apoyar el proyecto de Resolución presentado, le pedimos a usted que ponga mañana, en el primer punto del Orden del Día y que una vez apoyado y aprobado ese proyecto, usted y los jefes de bloque del Parlamento, comparezcan al Consejo Nacional de la Judicatura, para pedir la destitución de este juez. Concluyo, diciendo que en política, nada es casual. Ahora ya se pretende acusar a los diputados, de que las verificadoras están regando dinero en el Congreso Nacional, cínicos, sinvergüenzas, cuando son ellos los que mandaron el proyecto de ley, que favorece a los contrabandistas y no a los importadores honestos que si los hay en este país. Ahora, un recurso de amparo constitucional buscando un juez corrupto, esas son las prácticas no éticas, ni decentes que el Gobierno de Correa, está implementando en el país. Y concluyo señalando, de que en los diarios del país, es notorio ver está publicidad del Gobierno Nacional. Publicidad que no solamente es una falta ética...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, señor Diputado.---

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Ni de decencia, sino publicidad que injuria o pretende injuriar al Congreso Nacional, y que lamentable en esta publicidad todavía estén ex legisladores de este Parlamento. Termino solo dando lectura al texto de este famoso anuncio, en donde utilizando fondos públicos, utilizando fondos de las franjas publicitarias, está la figura del Presidente de la República y el texto dice: "Los ciudadanos somos los dueños de nuestra democracia, los dueños de nuestro país, acabemos con las dictaduras de estas mafias que se hacen llamar partidos políticos". Los mafiosos estarán en el partido Alianza País, porque en el mío, no hay ni un solo mafioso. Los

mafiosos estarán en el partido de Correa, en el mío no hay un solo mafioso. Y sigue el texto, "terminemos con los abusos de este Congreso decadente", los abusos del Congreso decadente, y quién lo dice, el sumo Pontífice, aquel que ahora se ha convertido en dictador de la República. Para quien no hay ni Dios ni ley, y para quién la patria es solo de ellos, no de los que pensamos diferente o de los que opinamos diferente. Por eso, mi rechazo a los insultos, a las ofensas, a las agresiones del Presidente Correa, al Congreso Nacional y a los diputados. Y mi rechazo, a la actitud de este juez corrupto, que pretende afectar el derecho de fiscalización que tiene y seguirá teniendo pese a quién le pese el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ángel Yánez.----------

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Gracias, señor Presidente y señores legisladores: Como diputado interpelante de la Ministra de Ambiente, quiero agradecer a ustedes esa adhesión, porque no puede ser posible que una funcionaria de Estado, no quiera cumplir su deber constitucional, de venir, demostrar y descargar, todas las acusaciones que le hemos hecho cinco diputados del Congreso Nacional. Es un insulto al Congreso Nacional, que el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, haya concedido un amparo rompiendo el artículo 130 de la Constitución, numeral 8 y 9 y 86 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en los cuales, el Congreso Nacional tiene su facultad fiscalizadora. Esta es una forma ilegal, inconstitucional y atentatoria contra el normal desenvolvimiento de la función parlamentaria. Por tal razón, apoyo la moción del diputado González, y del diputado Ramssés Torres, para que mañana sea puesto en el primer punto del Orden del Día, esta resolución con el fin que el Consejo Nacional de la Judicatura atienda el pedido de

destitución de este Juez corrupto, y además ratificar la decisión suya, señor Presidente del Congreso Nacional, de que el juicio a la señora Ministra, sea el día jueves, con la fecha y hora que usted señaló, esté o no la Ministra. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez.----------

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeras legisladoras y legisladores: Algunos compañeros diputados han hablado de este tema que a mí no me sorprende el amparo presentado por la Ministra del Medio Ambiente. A mí no me sorprende, porque ahora sí se quiere hacer respetar al Congreso Nacional, antes no se lo hizo. Pero quienes hemos defendido la institucionalidad del Congreso, lo que tenemos es que insistir que el Consejo Nacional de la Judicatura, actúe con la misma diligencia, como cuando destituyeron a los jueces ante los cuales presentaron amparo los diputados, y que sí tenían derecho. Esperemos que el Consejo Nacional de la Judicatura actúe de esa manera, porque si es así quiere decir que el Congreso Nacional, no va a tener respeto absoluto para nada, porque tiene un mandamás aquí en el país, como ya lo han dicho algunos compañeros diputados. Créame, que lamento como el que más lo que se está dando, pero eso es producto de las actuaciones del mismo Congreso Nacional, que esperemos se logren rectificar, para de esta manera poder defender la institucionalidad y quienes hoy la defiendan, ya no puedan agachar la cabeza, sino que miren frontalmente. El otro tema que quería hablar, que de alguna otra manera está ligado con estos mismos. Quiero que se lea el artículo 130 de la Constitución, el numeral 8.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 130. De la

Constitución. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 8. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral, y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que consideren necesarias". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Gracias, señor Secretario. Mire que dice claramente: "Fiscalizar las acciones del Ejecutivo y del Tribunal Supremo Electoral…", pero como aquí tenemos miedo y tenemos miedo que nos destituyan porque estamos en plena campaña electoral, esas atribuciones del Congreso Nacional, ¿y qué pasa?, ¿qué hace el Tribunal Supremo Electoral? El Presidente de la República anda en campaña política por todos lados, con sus candidatos, ofreciendo lo que le da la gana. Pero, nada dice el Tribunal Supremo Electoral; pero, mientras tanto, sí critica al Congreso Nacional por proyectos de ley que manda el Ejecutivo, donde dice que ya han ido a golpear la puerta algunos diputados y que se están buscando enriquecer. Este proyecto tramposo, como lo dije la semana pasada, un proyecto de… en el Gobierno Nacional, que lo único que busca es engañar a los ciudadanos ecuatorianos, porque en la transitoria 2, habla muy claramente que se quedarán hasta el año 2009. Y ¿qué es lo que quieren hacer? Buscar mecanismos para cumplir compromisos con su gente, para poder pasar de un bolsillo a otro los 74 millones de dólares. Los que antes se llevaban las verificadoras, ahora quieren repartirla, para financiar las otras campañas políticas. Por lo tanto, sí creo que es necesario que el Congreso Nacional, con todas las atribuciones que tiene en el mismo proyecto de resolución, tiene que hacerle conocer al Tribunal Supremo Electoral, que está el Congreso en facultad de exigirle al Tribunal Supremo a que controlen las acciones políticas del Gobierno Nacional, porque está gastando recursos del Estado para hacer campaña política. Y no podía quedarme callado. Aquí tenemos unas encuestas de

aproximadamente 25 mil personas en todo el país, donde hablan claramente de la cantidad de indecisos que existen en el país, llega, aproximadamente, al 52%. Pero, mientras tanto el Gobierno Nacional, con ciertas encuestadoras está difundiendo para demostrar el triunfalismo, y que muchos funcionarios y parte de la… le agachen la cabeza al Presidente de la República, teniendo miedo que les saquen del sector público. Todas estas cosas hacen ver que aquí lo que tenemos que hacer es, más bien, dedicarnos a trabajar, defender la institucionalidad, pero con altura y con respeto, para no agachar la cabeza, como ciertos compañeros defienden cuando les interesa y no la defienden cuando no les interesa. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está en consideración el Orden del Día. Ningún señor Diputado ha presentado alguna observación sobre un cambio. Centrémonos, exclusivamente, a esto, sino paso al Orden del Día, llevamos una hora y media debatiendo el mismo tema, y creo que es de importancia tratar el Orden del Día. Diputada Elizabeth Mero. ----------

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Gracias. Señor Presidente, compañeros y compañeras: Quería solicitar la reconsideración del Orden del Día. He presentado un proyecto que habla sobre una reforma a la Ley de Seguridad Social, como es el proyecto de la Jubilación de la Mujer Trabajadora, con 25 años de labores, o 300 imposiciones en forma voluntaria u opcional, sin límite de edad. Debido a que esto es un tema y que sé que es para favorecer a la mujer, a la madre de familia, base de la sociedad, base de la familia, como lo contempla nuestro artículo 37 de la Constitución, que favorece el Estado especialmente a la familia, quiero solicitar a usted y a los compañeros que podamos cambiar el Orden del Día, del número 4 al número 3, para poder evacuar este tema, que sé que todos los compañeros quieren favorecerlo. Quisiera que se considerara

esta moción, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada, me permito solamente, a medida de reflexión, indicarle, el Consejo Administrativo de la Legislatura decidió, efectivamente, que estuviera en tercer punto para el día de hoy. El día de ayer llegó a la Presidencia del Congreso la renuncia de un Vocal del Banco Central. Esa renuncia no lleva más allá de 10 minutos, es una moción, y aceptamos y damos cumplimiento a algo legal para que no tengamos problemas de orden administrativo. No hemos incumplido la palabra de suspenderle del tercero al cuarto lugar su punto, como lo aprobó el CAL, sino que incluimos, porque así mandan las normas y los tiempos se nos vencen, en aceptar la renuncia al Vocal del Banco Central. Me atrevo a sugerirles, más bien, que en lugar de cambiar el Orden del Día, y que podamos cumplir con el pedido suyo, que el Congreso entre a debatir el Orden del Día, y en el primer punto un señor Diputado mocione, solamente, aceptar la renuncia, votamos por votación simple, no llevamos cinco minutos, y entramos al primer punto. Solamente para poder cumplir con estos trámites administrativos, señora Diputada.----------

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Así es, señor Presidente. Solo le pido, por favor, que mocione el punto para que pueda pasar del cuarto al tercero y evacuamos el primero y segundo punto, en la forma más ágil posible…----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿La moción cuál es, que el cuarto punto pase a tercero y el tercero pase al cuarto? ----------

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Exactamente, el resto permanece igual, así es.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Hay una moción presentada, que el cuarto punto pase al tercer punto, y el tercero pase al

cuarto, señores diputados. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por la diputada Mero, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Setenta y siete votos a favor, de ochenta y dos señores legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Conocimiento y resolución respecto de la renuncia presentada por el economista Leopoldo Báez Carrera a las funciones de miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador". Con su venia, señor Presidente. "Quito, 7 de septiembre del 2007 DBCE-904-07. Señor arquitecto Jorge Cevallos, Presidente del Congreso Nacional. Ciudad. Señor Presidente. Me cumple presentar por su digno intermedio al Congreso Nacional mi renuncia de las funciones de miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador, designación con la que me honró y cuyo período termina el 12 de septiembre del 2007. La presentación de mi renuncia obedece a razones estrictamente personales, que me impedirían, una vez fenecido el período, continuar de manera indefinida en funciones prorrogadas como Miembro del Directorio del Banco de la referida Institución, hasta ser legalmente remplazado. En el caso de renuncia, según consta el pronunciamiento del señor Procurador General del Estado, constante del oficio 03839 del 22 de marzo de 1999, cuya copia acompaño: "Si el miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador no es sustituido en debida forma dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de su renuncia, sin haberla retirado, tiene plena

libertad para separarse del ejercicio de sus funciones después de la fecha del vencimiento de dicho plazo". Opción que me veo obligado a tomar por circunstancias, como indiqué anteriormente, de índole personal. Esta opción me permitirá, luego de transcurrido dicho plazo de un mes, separarme definitivamente de mis funciones, si antes no he sido legalmente remplazado. Reciba el testimonio de mi más alta consideración y estima, economista Leopoldo Báez Carrera, Miembro del Directorio de Banco Central del Ecuador". Señor Presidente, este oficio ha sido, oportunamente, distribuido a los señores diputados por disposición del señor Secretario General, adjuntando la copia a la que hace referencia el economista Leopoldo Báez Carrera.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, en consideración el primer punto del Orden del Día, sobre la renuncia de un Vocal del Banco Central. Diputado Mauricio Larrea, tiene el uso de la palabra.----------

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, compañeros diputados: Muchas veces las verdades que menos nos gusta oír son a menudo las que más necesitamos saber, y es evidente, señor Presidente, que usted ordenó que se dé lectura al primer punto, y lo considero pertinente. Pero, en mi derecho de Legislador no puedo dejar pasar un hecho de enorme importancia, que a través suyo quiero solicitar al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización, para que, sin duda, recepte información respecto de una noticia que aparece en el diario Suplemento del Hoy Dinero, Diario de Negocios, el 768, jueves 6 de septiembre del 2007, en donde en su página 5 habla de un hecho que, realmente, en lo personal me preocupa. "ATR insiste selección de avión fue un error". Y, ciertamente que esto llama a la reflexión, ¿por qué? Porque la CAP, Consejo de Administración de Petroecuador, tomó la decisión de adquirir un jet y no un avión turbo hélice. La diferencia estriba en que el

precio del jet es de 23.2 millones de dólares, cuando el turbo hélice es de 14.9. Nada más ni nada menos que la mitad del precio del avión jet. El argumento en mención está en la medida que la voz de los trabajadores ha sido importante, que la voz de los trabajadores ha sido escuchada cuando se interpreta y se cree que el jet tiene mejor capacidad o calificación técnica, respecto del concepto de seguridad aérea. Creo que, es importante que los trabajadores tengan opinión y analicen, ciertamente, que en 21 vuelos semanales a Lago Agrio requieren un poco de confort. Pero no se puede, subjetivamente, hacer un juicio de valor respecto de la seguridad aérea. Si analizamos comparativamente lo que significa idoneidad, calidad, servicio y seguridad del avión jet y turbo hélice, vamos encontrando que la capacidad de carga del avión jet es de 5.600 kilogramos; el turbo hélice 5.400; la capacidad de combustible 4.150 kilos; el turbo hélice 4.500; la distancia que se requiere de la pista, que aprovechando lo que significa una bondad de seguridad y de maniobrabilidad está en que el avión jet requiere una pista de 1.200 metros, cuando el turbo hélice requiere de 900. El tiempo de vuelo del primero 26 minutos y el tiempo de vuelo del turbo hélice 20 minutos; y, finalmente el costo de operación del primero 1.130 del jet, y del segundo 775. Vamos encontrando que el análisis o la razón para tomar la decisión de adquirir por parte de Petroecuador un avión de trasporte deja un enorme interrogante, porque, simple y sencillamente, es la mitad del precio del uno respecto del otro. Como hemos dicho el jet cuesta 23.2 millones de dólares y el turbo hélice cuesta 14.9. Señor Presidente de la Comisión de Fiscalización, por intermedio del señor Presidente. En consecuencia, creo que es importante pedir información respecto de este tema. El concepto de la verdad no se la predica, simple y sencillamente se la practica. Este Gobierno se caracterizó en sus primeros días por un concepto de austeridad, se bajaron los sueldos...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputada Eunice Arce.-----

LA DIPUTADA ARCE MONCAYO. Señor Presidente: Estamos tratando acerca de la renuncia del Vocal del Directorio del Banco Central.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bienvenido el punto. Señor Diputado, le ruego, estamos en el primer punto del Orden del Día.----------

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Sí, señor Presidente. Termino, porque, simplemente, estaba inscrito y usted decidió a quien le debía darle la palabra, entiendo eso. Pero no puedo, como Legislador del país y de mi provincia, evidenciar un hecho que la Comisión de Fiscalización tiene que analizarla. Al Congreso Nacional no solo se le juzga por lo que hace, sino fundamentalmente por lo que deja de hacer, por lo que, consecuentemente, por intermedio suyo, señor Presidente, estoy pidiendo al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y a sus miembros, se analice, se revise este tema, en donde se evidencia un claro concepto de interés en desmedro del interés nacional, cuando un avión cuesta la mitad del otro y cuando presta comparativamente los mismos servicios. Gracias por su gentileza, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel Castro.----------

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Se ha leído el oficio 0904 del 2007, en el cual renuncia el economista Leopoldo Báez Carrera, solicitaría que disponga por Secretaría la lectura del pronunciamiento del señor Procurador General de la Nación, para expresar la moción que voy a elevarlo a usted y al Congreso, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio 03869. Señor

Iván Ayala Reyes, Gerente General del Banco Central del Ecuador. Señor Gerente.----------

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Señor Presidente, el pronunciamiento, nada más.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Pronunciamiento. Por los fundamentos antes expuestos, cualquiera de los miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador, que haya renunciado al ejercicio de sus funciones, debe permanecer en su cargo hasta ser legalmente remplazado, y si no es sustituido en debida forma dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de su renuncia, sin haberla retirado, tiene plena libertad para separarse del ejercicio de sus funciones, después de la fecha de vencimiento de dicho plazo, sin responsabilidad civil, administrativa o penal atribuible a este hecho si llega a ocurrir. Atentamente, Doctor Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado". Hasta aquí, señor Presidente, lo solicitado.----------

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias, señor Presidente. Por lo tanto, elevo a moción se acepte la renuncia del señor economista Leopoldo Báez Carrera, y se realice el trámite legal correspondiente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe una moción presentada por el diputado Miguel Castro, en el sentido que se proceda a aceptar la renuncia presentada por el Vocal del Banco Central. Señor Secretario, tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción que ha propuesto el señor Primer Vicepresidente, diputado Castro, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es: Ochenta y dos votos a favor, de ochenta y dos señores legisladores presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aceptada la renuncia. Segundo punto del Orden del Día.----------

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador, que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales". Votación sobre la moción de ratificación a las objeciones 1, 2, 6, 8, 9 y 10. Con su venia, me permito informar a usted y a la sala el estado del trámite de esta objeción parcial. En la sesión del 6 de septiembre, el Congreso Nacional, a moción presentada por el señor diputado John Argudo, se allanó a las objeciones 3, 4, 5 y 7; asimismo, el señor diputado John Argudo mocionó que el Congreso se ratifique a las objeciones 1, 2, 6, 8, 9 y 10, conforme los criterios emitidos por la Comisión de Asuntos Indígenas. No se tomó votación en esta sesión, porque no había el número suficiente de los señores diputados en la sala para resolver la moción. Correspondería en esta sesión tomar votación sobre la moción de ratificación a las objeciones que han sido señaladas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Ilaquiche.----------

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. También quisiera en esta oportunidad saludar a los señores dirigentes de los pueblos y nacionalidades indígenas que hoy nos acompañan, bienvenidos y muchísimas gracias. Esta es la novena sesión que vamos a discutir de la Ley de Instituciones Indígenas. Como ustedes saben, en el período anterior se debatió en tres sesiones consecutivas; pero, lamentablemente, mandaron a la Comisión de lo Constitucional a fin de que presente el informe

respectivo. En este período llevamos unas seis sesiones a fin de que se apruebe esta ley. Los pueblos y nacionalidades indígenas esperan con mucha ansia que, de manera definitiva, hoy día realmente sea histórico y que volvamos a ratificar lo que hicimos como Congreso Nacional el día 8 de agosto del presente año. Conforme ha sido presentado el informe por parte de la Secretaría, el jueves anterior la Comisión de Asuntos Indígenas presentó el informe respectivo, donde hacíamos de manera muy clara referencias al veto parcial enviado por el señor Presidente, y obviamente debo expresar el reconocimiento respectivo en el sentido que nos allanamos en varios artículos, porque nosotros revisamos de la normativa legal, y coincidimos en el sentido que el veto parcial remitido por el Presidente, en cuanto al allanamiento era, prácticamente, procedente. Por otra parte, también, quedó la moción planteada en el sentido que ratifiquemos en algunos artículos y conforme ha sido enunciado por el señor Secretario. Varios artículos, entre los que están los artículos 1, 2, inciso tercero, 7, 8, 9, 10, 11, 18, la disposición transitoria primera y segunda. Nosotros, como pueblos y nacionalidades indígenas, estamos totalmente seguros que este Congreso, conforme hoy hemos escuchado del informe presentado por los representantes de la FLACSO, sobre cómo en este país han aplicado el Convenio 169 de la OIT. Ustedes, señores legisladores, tienen en sus manos este documento, este informe sobre los pueblos indígenas, y allí, precisamente, si revisamos, y voy a solicitar, por intermedio de la Presidencia, a la Secretaría, que, por favor, ayude en la lectura en la parte pertinente de la página 71, a fin de relacionar la importancia que tiene, realmente, la aprobación y la ratificación en los artículos que hoy estamos solicitando, y con toda seguridad vamos a tener el apoyo respectivo. De tal forma que, solicito, por su intermedio, que por parte de la Secretaría se dé lectura la parte pertinente que estoy solicitando.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La parte pertinente que solicita la lectura el señor Diputado, es la siguiente: "En el Congreso Nacional, por iniciativa del bloque de diputados del Movimiento Pachakutik, se encuentra en consideración el proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, que han sido creadas por decreto presidencial o ministerial, estas instituciones no están sujetas a una legislación emanadas del Poder Legislativo. En esto consiste su debida institucionalidad, ya que puede señalar y fijar políticas para los pueblos indígenas, pero no tienen la institucionalidad suficiente ni los presupuestos para su implementación; además, se torna más vulnerable frente a la manipulación gubernamental, con fines de control a pueblos indígenas. El Estado hasta la fecha no asume plenamente como parte de su política, los alcances de las disposiciones constitucionales ni las instituciones que ha creado. Esta situación limita seriamente su capacidad para atender de manera satisfactoria las necesidades de las comunidades indígenas. El Congreso Nacional debe aprobar el proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Políticas de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, con el fin de institucionalizar las instancias estatales: CODENPE, DINEP, DRISFI, FODEPI, encargadas del bienestar de estas nacionalidades y pueblos y dotarles de financiamiento provenientes del presupuesto fiscal, con el fin de asegurar la eficacia de sus acciones". Hasta aquí lo solicitado por el señor Diputado, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Efectivamente, lo que ha hecho el Congreso Nacional es dar paso a una necesidad básica de los pueblos indígenas, en que las tres instituciones indígenas que funcionan mediante decretos ejecutivos se institucionalicen, y de esa forma garanticemos a los pueblos indígenas los recursos económicos necesarios y, sobre todo, la

independencia, la autonomía de las injerencias de los gobiernos de turno. Hoy, creo que va a ser el día definitivo, porque siempre lo hemos dicho que es día histórico, pero aquí están los compañeros dirigentes que quieren presenciar que, realmente, el Congreso está sintonizado con lo que quieren los pueblos indígenas, particularmente con los derechos que están consagrados en la Constitución Política del Estado y de los convenios internacionales, como es el Convenio 169 de la OIT. Con esto, de la manera más respetuosa, solicito que se proceda con la votación respectiva, conforme la propuesta que tenemos hecha la semana anterior. Muchísimas gracias, señor Presidente, y señores legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe.----------

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Mi saludo para usted y para los colegas diputados y diputadas. No queremos abundar más en un tema que ya lo hemos tratado de manera muy detallada, creo, con mucha responsabilidad, no a las circunstancias, sino frente a la historia. Esta será la primera ley en más de 500 años, a través de la cual se devuelve algo de derechos para los pueblos indígenas. Hemos recibido este veto parcial del Ejecutivo y nosotros, desde Pachakutik, al saludarles también a los compañeros dirigentes, desde los pueblos y nacionalidades, pedimos al Pleno del Congreso Nacional que insistamos en los textos que este propio Congreso Nacional aprobó hace unas semanas. Por eso, señor Presidente, consumamos una vez más este pedido, y esperemos que esta tarde podamos escribir una página más en la historia, pero una historia diferente, una historia donde el Estado continúa influyendo sobre todos los pueblos indígenas, que desde hace rato hemos sido excluidos para este tipo de temas. Rogamos, señor Presidente, la votación correspondiente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado John Argudo.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESANTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que el informe que ha dado la FLACSO respecto del seguimiento de las políticas de Estado que tienen que darse en beneficio del sector indígena ecuatoriano, nos deja en duda, todavía, una vez que aprobemos esta ley, con este sector del Ecuador. En todo caso, el Congreso está conciente del paso trascendental que vamos a dar esta mañana al aprobar esta ley. Quisiera solicitar, con mucho respeto, en virtud que tenemos el quórum calificado, suficiente, que dé paso a la votación, mediante la cual se ratifica lo actuado por el Congreso Nacional, en las objeciones 1, 2, 6, 8, 9 y 10. De esa manera, estamos dando una respuesta y afirmando lo que hizo el Congreso en primer momento, al aprobar esta ley. Señor Presidente, muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Secretario, existe la moción presentada, dé lectura y someta a votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado John Argudo, que el Congreso se ratifique en las objeciones, del Presidente de la República, sobre los artículos 1, 2, 6, 8, 9 y 10, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Sesenta y dos votos a favor de la moción del diputado Argudo, de ochenta y tres señores legisladores presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Diputado Carlos González.----------

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Al parecer, algunos colegas legisladores están dedicados a conversar y no prestan atención a lo que estamos votando. Por lo tanto, esto requiere 67 votos. En ese concepto, me permito pedir la rectificación de la votación, rogando a los compañeros colegas,

por favor, pongan atención, porque necesitamos los votos para poder ratificarnos en el proyecto. Tenga la gentileza, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: La rectificación solicitada por el diputado Carlos González. Insisto, señores diputados, se necesitan las dos terceras partes, 67 votos, para que el Congreso Nacional insista en el pedido que está haciendo la comunidad indígena. Señor Secretario, someta a votación.-------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En virtud de la reconsideración solicitada por el diputado González, los señores diputados que estén de acuerdo con la ratificación del contenido de las objeciones de los artículos 1, 2, 6, 8, 9 y 10 de los textos del Congreso, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Sesenta y ocho votos a favor, de ochenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobada la insistencia. Solicito a la barra alta, guardar esos letreros por respeto al Congreso Nacional, por favor. Reconsideración solicitada por el diputado Salvador Quishpe. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del diputado Quishpe, la reconsideración de la votación realizada, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Cero votos a favor de la reconsideración, de ochenta y tres señores legisladores presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Primer debate

del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 185 de la Ley de Seguridad Social, número 28-053". El informe es el siguiente: "Quito 29 de agosto del 2007. Oficio número 020-CEPGPUSS-CON. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, se permite poner en su conocimiento y por su digno intermedio, a todos los señores diputados, para su respectivo tratamiento legislativo del presente informe para primer debate, del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 185 de la Ley de Seguridad Social -numerado 28-053- cuya iniciativa legislativa corresponde a la diputada Elizabeth Mero Sánchez, y el apoyo de varios señores legisladores. Antecedentes y competencia. Mediante oficio número 486-DGSP, de fecha 18 de abril del 2007, suscrito por el doctor Julio Logroño Vivar, Secretario General encargado, avoca conocimiento del presente proyecto. Por la materia, la Comisión es competente para emitir el presente informe. Propuesta del proyecto. El proyecto plantea crear un régimen de jubilación especial, prestación que sería reconocida a la mujer ecuatoriana que cumpla con el requisito de haber aportado un mínimo de 300 imposiciones mensuales, 25 años, sin límite de edad, obligando al Estado, cumpla con su obligación a través de este beneficio, de proteger a la familia, como célula fundamental de la sociedad. Dentro de la justificación se alega, los aportes serían suficientes, al mismo tiempo que se cumplen los preceptos constitucionales, con respecto a la familia, grupos vulnerables y la seguridad social. Ubicación de la institución observada, dentro de la ley. La institución jurídico-administrativo, que regula el aporte de las pensiones de los afiliados, se encuentra ubicado en el Libro Segundo de la Ley de Seguridad Social, donde se estructura todo el andamiaje que tiene que ver con los principios, concepción, presupuestación y reparto de las pensiones. Así tenemos. Título I. Del sistema de pensiones. Disposiciones generales, artículo 171. Título II. De la Incorporación a los Regímenes, artículo

176. Título III. Del Régimen Solidario Obligatorio, artículo 181. Título IV. Del Régimen de Ahorro Obligatorio, artículo 206. Título V. De los Fondos Complementarios, artículo 220. Título VI. Del Régimen de Transición, artículo 225. Título VII. Del Registro de Historia Laboral del asegurado, artículo 244. Título VIII. De la Administración y Control de los Fondos de Ahorro Previsional, artículo 255. Título IX. De la Protección contra el Riesgo de Cesantía a través del Fondo de Reserva del Trabajador, artículo 274. El marco referencial de las pensiones, en forma suscinta es la siguiente: La seguridad social está definida bajo el sistema mixto de pensiones, que comprende: a) Régimen de solidaridad intergeneracional. Consiste en la entrega de prestaciones definidas, financiadas con los aportes de los afiliados, empleadores y la contribución del Estado; b) Régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. Consiste en la entrega de la pensión, en función y relación directa del aporte individual de cada afiliado, que se va acumulando en una cuenta personal, bajo la rentabilidad que ésta genere; c) Régimen mixto. Combinación de los dos regímenes anteriores. En materia de jubilación, el afiliado aporta al régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional y por ahorro individual obligatorio y voluntario. Las prestaciones del régimen de jubilación del IESS, son las siguientes: a) Pensión por vejez e invalidez; b) Subsidio transitorio por incapacidad parcial; c) Pensiones de montepío por viudez y orfandad; d) Subsidio para auxilio de funerales; y, e) Pensión asistencial por vejez o invalidez, financiada obligatoriamente por el Estado. La cuantía de las pensiones de vejez, invalidez, transitorio por incapacidad parcial y las pensiones de montepío por viudez y orfandad, se ajustarán anualmente según las disponibilidades del fondo respectivo. La clasificación de la jubilación según la contingencia que la determine puede ser: a) Jubilación ordinaria de vejez. Consiste en un derecho vitalicio cuando el afiliado haya cumplido 60 años de edad y un mínimo de 360 imposiciones mensuales, 30 años, o en su defecto de 480

imposiciones mensuales, 40 años, sin límite de edad. Se condiciona esta disposición que a partir del año 2006, serán de 60 años mínimo y sin límite de edad, disponiendo en el mismo sentido, se revise el mínimo de edad cada cinco años en relación al índice de esperanza de vida y de los cálculos actuariales; b) Jubilación por invalidez; y, c) Jubilación por edad avanzada. Cuando el seguro hubiere cumplido 70 años de edad, siempre y cuando registre un mínimo de 120 imposiciones mensuales, 10 años. Hubiere cumplido 65 años de edad, siempre que registre un mínimo de 180 imposiciones mensuales, 15 años. En ambos casos debe demostrar haber sido cesante al menos 120 días consecutivos. Causa derecho a los beneficios de montepío, el jubilado en goce de pensiones de invalidez o vejez o el asegurado activo que al momento de su fallecimiento, tuviere acreditadas 60 imposiciones mensuales, cinco años, por lo menos. Acreditará el derecho a pensión por viudez, el cónyuge o conviviente con derecho. La pensión de jubilación por solidaridad intergeneracional, se determina con el promedio de las remuneraciones actualizadas de los últimos 10 años de servicio registrados, limitado al promedio mensual de los 20 mejores años de remuneraciones incrementada en un 5%. Si fuere de mayor beneficio para el trabajador se tomará el promedio de los últimos 20 años. En todos los casos sólo se considerarán las remuneraciones mensuales actualizadas hasta el límite del máximo imponible al régimen solidario. El afiliado que haya cumplido 60 años de edad y tuviere acreditadas 360 imposiciones mensuales, recibirá una pensión equivalente al 50% de la base de cálculo. Si tuviera acreditadas más de 360 imposiciones mensuales, obtendrá adicionalmente una mejora del 0.5% de la base de cálculo por cada 12 imposiciones mensuales adicionales, con un tope del 2.5%. Si hubiere diferido su retiro, obtendrá adicionalmente una mejora del 3% de la base de cálculo por cada año adicional con un tope del 30%. El afiliado con 70 años de edad y 180 imposiciones mensuales, recibirá el 45% de la base de cálculo y tendrá una mejora del 1% por cada 12 imposiciones

mensuales adicionales registradas a la fecha de su retiro, con un tope del 5%. El afiliado de 65 años de edad y 240 imposiciones mensuales, recibirá el 40% de la base de cálculo y tendrá una mejora del 1.5% por cada 12 imposiciones mensuales adicionales registradas a la fecha de su retiro, con un tope del 7.5%. Si el afiliado tuviere acreditadas 480 imposiciones mensuales, recibirá una pensión equivalente al 100% de la base del cálculo, cualquiera sea la edad del retiro. La jubilación por invalidez se calcula con el 50% de la base de cálculo, cualquiera sea el tiempo de imposiciones. Viabilidad de la jubilación especial para la mujer ecuatoriana. Cómo define la ley: "El seguro general obligatorio, forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia. Subsidiariedad es el auxilio obligatorio del Estado, para robustecer las actividades de aseguramiento y complementar el financiamiento de las prestaciones que no pueden costearse totalmente con las aportaciones de los asegurados. Se entenderá progresivamente la protección social a la familia del afiliado y se dará preferencia a la prevención de riesgos. Se canalizará la contribución financiera del Estado hacia los asegurados más vulnerables", (resaltado es nuestro). El sistema nacional de seguridad social es un instrumento a través del cual el estado ecuatoriano, teoriza satisfacer parte de las necesidades más acuciantes de su población. En su parte medular, la prestación más importante del sistema es la jubilación, mecanismo concedido bajo el aporte de los afiliados, la solidaridad intergeneracional y supuestamente la subsidiaridad del Estado. En este triángulo, no se observa la participación del Estado en el ejercicio de sus obligaciones, provocando en consecuencia, que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se desempeña exclusivamente en función únicamente de los aportes de los afiliados, para financiar las aportaciones que brinda. La mujer

ecuatoriana en cuanto a oportunidades y responsabilidad sobre los hijos, sigue avocada al hecho cierto, de ser ella, en su gran mayoría, la exclusiva responsable de la protección y manutención de sus hijos, como jefa del hogar. Si la célula fundamental de la sociedad descansa sobre la familia y es la mujer en esencia la que afronta esta tarea, su labor tiene el mérito de equivaler a un doble trabajo, en términos de dedicación y esfuerzo. Los hijos por un lado y su actividad productiva, laboral-económica, por otro lado, actividades con las que convive diariamente, terminan generando jornadas duplicadas que consume y extermina su fuerza vital, bajo un acelerado deterioro cada vez más preocupante. El Estado debe apoyar a la familia y la mejor manera de hacerlo, es a través de su gestora, la que hace posible su existencia, su unión, su desarrollo y existencia misma. Apoyar a la madre, a la mujer en este propósito, fortalece la estructura social y la desarrolla, permitiendo que la mujer trabajadora, tenga al final de su ciclo productivo, 25 años, la verdadera oportunidad de dedicar tiempo a lo que más ama, sus hijos. El IESS, debe superar la alta elusión que lo aqueja, no es posible que las aportaciones se encuentren por debajo de los ingresos reales. En algún momento el 55% de los afiliados pagaban aportes sobre el Salario Mínimo Vital, que representaba apenas el 10.5% de su remuneración total, y solamente el 28% de las pensiones estaban financiadas con los ingresos por aportes; la pensión total promedio superaba en 4.5 veces el Salario Mínimo Vital. El 78% de los ingresos de los afiliados, evadían la contribución al IESS, a manera de ejemplo se reporta que en enero del 2000, sólo el 10% de los ingresos de los afiliados se aportaba al IESS. La tendencia se mantiene. Según la Organización Internacional del Trabajo, las estimaciones indican que en el Ecuador el 75% de la población económicamente activa, no está cubierta por la seguridad social, y entre quienes están obligados a afiliarse, es decir, el empleo dependiente la cobertura no sobrepasa el 35% del total de asalariados. La

cobertura de afiliados cotizantes al seguro general obligatorio, se encuentra en aproximadamente un millón 100 afiliados activos, de una población económicamente activa, de cercada a los seis millones. El financiamiento de esta propuesta es entonces totalmente viable, a través de una verdadera política de afiliación agresiva, que ponga punto final a la evasión y a la elusión. En el mismo sentido, la necesaria participación del Estado bajo la figura de la subsidiaridad, como responsable directo del sistema nacional de seguridad social. Recomendación. Por lo expuesto, la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, considera que la inclusión de esta normativa dentro del ordenamiento legal del país, se subordina en perfecta armonía con las disposiciones constitucionales de la República y perfecciona la legislación en materia de seguridad social. Con este antecedente, se permite exhortar al pleno del Congreso Nacional, la aprobación del presente proyecto de ley en primer debate. Atentamente. Diputado Caupolicán Ochoa Neira, Presidente. Fausto Mora Icaza, Vicepresidente. Myriam Castro Chávez, vocal. Carmen Espín Lugo, vocal. Jazmine Álvarez Ulloa, vocal. Ricardo Flores Solano, Vocal. Cynthia Falquez Florencia, vocal". Hasta ahí el contenido del informe para primer debate, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 185, de la Ley de Seguridad Social.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "El Congreso Nacional. Considerando. Que la mujer ecuatoriana continúa siendo en nuestra sociedad, la gran responsable del cuidado y manutención de los hijos en su condición de jefa de hogar que el afrontar la responsabilidad de la crianza de su prole, conjugada con sus labores productivas y laborales, generan jornadas duplicadas que la consumen, exterminando su fuerza

vital, bajo un acelerado deterioro cada vez más preocupante. Que el acortar los períodos de aportes a la mujer trabajadora, redundará en el bienestar de la célula familiar, base de la sociedad ecuatoriana. Que la mejor inversión que puede realizar el Estado por la seguridad social, es garantizar un sistema que fortalezca a la familia, a través del apoyo a su gestora, la madre trabajadora. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales. Expide la siguiente Ley Reformatoria al Artículo 185 de la Ley de Seguridad Social. Artículo 1. Sustitúyese el título del artículo 185, por el siguiente. Artículo 185. Jubilación Ordinaria de Vejez para el Afiliado. Artículo 2. A continuación del Artículo 185, añádase el siguiente artículo innumerado. Artículo. Jubilación ordinaria de vejez para la afiliada. Se acreditará el derecho vitalicio y jubilación ordinaria de vejez, cuando la afiliada haya cumplido un mínimo de 300 imposiciones mensuales, sin límite de edad. En todos los demás regímenes de jubilación se asimilará su tratamiento, a las mismas aplicaciones definidas para los afiliados. Artículo 3. A continuación de las disposiciones transitorias, añádase la siguiente. Disposición transitoria. El Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el plazo perentorio de 30 días contados desde su promulgación publicación en el Registro Oficial, expedirá el reglamento respectivo a la presente ley reformatoria. Dado en Quito...." Hasta ahí, señor Presidente, el texto del proyecto de ley reformatoria.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de entrar en debate, para que los señores diputados se sirvan presentar observaciones al proyecto de ley, solicito muy comedidamente al diputado Caupolicán Ochoa Neira, Presidente de la correspondiente Comisión Especializada, que nos dé una ampliación. O de ser necesario, aclaraciones que planteen los señores diputados. Pediría al señor diputado Ochoa, una ampliación y un análisis, para que los señores diputados, tengan conocimiento de causa necesario, para que

luego presenten las observaciones que determina la ley para primer debate.----------

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Los razonamientos que ha tenido la Comisión para presentar este informe favorable, consta en el documento que todos y cada uno de nosotros tenemos en nuestras manos. En donde se hacen los razonamientos pertinentes, a partir de la Constitución Política y de los principios generales que inspiran la seguridad social en cualquier país del mundo, respecto, sin duda, a la búsqueda de esta pretensión de conseguir la aspiración de la mujer a los 25 años. No es extraño para nadie, que ésta ha sido una vieja aspiración de la mujer ecuatoriana, de la mujer trabajadora, es una deuda que ha mantenido la sociedad ecuatoriana, con este ser tan especial que constituye esta sociedad, por su doble labor, por su doble compromiso, que no es solamente de cumplir una jornada laboral, sino también la de cumplir otras obligaciones adicionales, en el hogar, en la familia. Esa deuda en algún momento debe ser pagada por la sociedad ecuatoriana y debe ser reconocido ese derecho, a plenitud. Por eso es que, hemos considerado en la Comisión, que ésta es una propuesta absolutamente justa. Reconozco que en el informe puede existir un vacío, que sin duda, será la preocupación de los señores legisladores, que tiene que ver con el cálculo actuarial que debía presentar el Seguro Social para fortalecer y justificar, de manera viable, este proyecto. Nos comprometemos a tener ese cálculo actuarial listo para el segundo debate. No ha sido posible presentar ahora en el primer debate, porque simplemente, no existe interés en el Seguro Social para justificar o dilucidar este asunto, sino existirá solamente en la medida que tenga la fuerza, que ese tema se esté discutiendo en el Congreso Nacional y haya pasado por el filtro del primer debate. Nadie puede discutir la justeza de esta pretensión, nadie puede obstaculizar ni argumentar en contra de lo necesario que es

esto para la sociedad ecuatoriana. Podría, ciertamente, haber inconvenientes de justificación respecto al tema actuarial, que nos comprometemos, reitero, tener listo en el momento en el cual, de ser ese el caso, este proyecto entre al segundo debate. Los otros argumentos constan en el informe, de tal manera que, sería ocioso repetir. Están en consideración de los señores legisladores. De tal manera que, esperamos más bien su pronunciamiento sobre los aspectos que han sido considerados en el mismo. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señoras y señores legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Elizabeth Mero, tiene la palabra.----------

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente. Continuando con la labor social que este Congreso está cumpliendo, hemos beneficiado a diferentes sectores, hemos ayudado a los indígenas, hemos ayudado a los maestros, a las personas que tienen las cooperativas de triciclos. Esta vez le toca el turno a la mujer trabajadora. Quiero explicar este proyecto. La mujer trabajadora, que sabemos todos que la mujer es la base de la familia, la mujer es la base de la sociedad. Si una mujer que trabaja, tiene al mismo tiempo que atender a su familia, atender a sus hijos, a su esposo, su hogar. Tiene un desgaste doble. Es por eso que estamos proponiendo que la jubilación de la mujer, pueda ser después de 25 años de labores o de aportaciones, para que en forma voluntaria, en forma opcional, de manera que las madres de familia, que por motivos particulares, que por decir la enfermedad de un hijo, la enfermedad del cónyuge, la enfermedad de los padres, sabemos normalmente que es la mujer la que atiende a todos los enfermos de la familia, si es que ve la necesidad de jubilarse, se pueda acoger a esta jubilación opcional. La mujer que no tenga este tipo de necesidades, puede seguir laborando, aportando a la sociedad en la que se desenvuelve. Es por eso que este

proyecto, veo en una forma urgente y agradezco al pleno y al Congreso que hayamos tratado de manera tan urgente, debido a que esto es inclusive el caballo de batalla de muchos candidatos a asambleístas. Cuando éste es un proyecto que se está tramitando en el Congreso, desde el mes de abril. Ha sido un informe favorable de toda la Comisión. He conversado con diferentes sectores, tendencias y partidos, dentro del pleno del Congreso Nacional, todos están de acuerdo porque se dan cuenta que es una forma de resarcir lo que la madre de familia hace por la familia, por la sociedad ecuatoriana. Es por eso que, pido a todos ustedes, que sea considerado de manera urgente, así mismo, para poder hacer una ley de esto. Pienso, que el Seguro Social tiene forma de financiar este proyecto, porque en la actualidad, según la Organización Mundial de Trabajo, solamente el 25% de los empleados están afiliados al Seguro Social. Se debe atender una campaña amplia, para que los empleadores ingresen a sus empleados al Seguro Social. Debemos evitar también la elusión, mucha gente que está afiliada, no pone, realmente cuánto son sus ingresos, perjudicando de esta manera, a la institución, al Seguro Social. Entonces, adicional a esto podemos decir que hay una deuda de 3.500 millones del Estado ecuatoriano al Seguro Social, es otra forma de capitalizar, haciendo del Seguro Social, un ente atractivo que preste facilidades a la sociedad, para que todo el mundo quiera estar afiliado. Es el acuerdo que veo que debe ser visto este tipo de proyecto, que no es nada en contra de la institución del Seguro Social, porque a la final es el Seguro Social el que debe ayudar al empleado, al trabajador, no es que el trabajador el que está al servicio de la institución. Entonces, de esa manera podríamos ayudar al empleado, en este caso a la mujer trabajadora, que pueda cumplir con su función de madre de familia, en caso que ella necesite. Vemos muchos casos de pandillas, de drogadicción, de maltrato sexual, de abuso sexual, porque los niños quedan solos en manos de personas que no los pueden cuidar. Nada mejor que la madre, para cuidar a

todos estos niños o familiares enfermos. Es la óptica que tenemos en este momento para poder escuchar este proyecto. Como desde hace un rato, para impulsar la ayuda social, porque si como diputados estamos aquí, parados, sentados, trabajando, para poder ayudar a la sociedad que nos eligió. Esta es una forma en que directamente vamos a ayudar a la sociedad y a la familia, que en estos momentos está tan venida a menos, que es la forma de evitar mayores desgracias cuando el ser humano no está bien formado. Se forma siempre, dentro del seno materno, dentro de la familia completa. Señor Presidente, pido a usted que continuemos con el debate y a todos los compañeros les pido su apoyo para este proyecto que va a beneficiar, no a Elizabeth Mero como gestora, no al PRIAN que es mi partido, sino a toda la sociedad en general porque todos tenemos madres, hermanas, tías, sobrinas que están cumpliendo con este deber, con esta labor noble de ser madre, hermana o hija; entonces, vamos a favorecer a toda la sociedad en general. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Eunice Arce, tiene la palabra.----------

LA DIPUTADA ARCE MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Considero que este proyecto de favorecer a la mujer trabajadora es viable, porque es la mujer quien permanece en su casa y quien forma a la familia, es la mujer quien educa a sus hijos, es la mujer quien instruye a la familia y lastimosamente debido a la situación económica actual del país y de toda la sociedad, la mujer se ve obligada a trabajar, a salir a la calle a buscar ayuda financiera para su casa. Entonces, estoy de acuerdo, comparto con la Legisladora y es obligación del Estado, el Estado debe devolver todo el dinero que ha utilizado del IESS, debe devolver ese dinero subsidiariamente para poder sustentar este proyecto. Aparte de eso, tengo una aclaración, quisiera que por Secretaría, disponga que se lea el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, incisos 1 y 2.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase atender lo solicitado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 37 de la Constitución, primero y segundo incisos. "El Estado reconocerá y protegerá a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizará las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Ésta se constituirá por vínculos jurídicos o de hecho y se basará en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. Protegerá el matrimonio, la maternidad y el haber familiar. Igualmente apoyará a las mujeres jefas del hogar. Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.----------

LA DIPUTADA ARCE MONCAYO. Gracias, señor Presidente. La Constitución Política dice que el Estado reconocerá y protegerá a la familia, la familia compuesta por quién: mujer, hombre e hijos. Con asombro hemos escuchado el proyecto presentado por la Comisión creada por el señor Presidente de la República, en la que está decidiendo eliminar las palabras del artículo 38 de la Constitución Política, en lo que se refiere a la unión estable y monogámica del hombre y mujer poniéndola por pareja, esas tendencias sodomistas de países amorales, no podemos permitir en nuestro Ecuador, nosotros somos una población de gente conservadora que respetamos la familia, cuanto más es obligación del Estado proteger la familia varón y mujer, no podemos permitir que se cree una legislación en la que se faculte el adoptar menores de edad a una pareja, cuál es el papá, cuál es la mamá, a esos niños qué tendencia, qué ejemplo les van a dar, el hecho que el señor Presidente y su partido político estén buscando votos para la Asamblea Constituyente, no les faculta a querer disolver la base de la sociedad que es la familia y la madre como base fundamental de la familia, es el motor primordial de esa familia. Por tanto, estoy de acuerdo en que la mujer tenga su jubilación a los 25 años de aportación

y debe ser con el 100%, debe ser patrocinado por el Estado, debemos lograr que el Estado ecuatoriano devuelva lo que se ha llevado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es por eso que, hago un paréntesis aquí y pido a la sala que se haga un pequeño exhorto a esa comisión, porque no podemos permitir que a pretexto de votos, se quiera eliminar la célula fundamental que es la familia. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Emperatriz Espinoza.----------

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Señor Presidente, permítame leer el artículo 55 y el artículo 57 de la Constitución Política del Estado. El artículo 55 de la Constitución Política del Estado, dice: "La Seguridad Social será deber del Estado y derecho irrenunciable de todos sus habitantes. Se prestará con la participación de los sectores público y privado, de conformidad con la ley". Y el artículo 57 de la Constitución Política del Estado nos dice: "El Seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte". La Constitución es clara en los artículos antes mencionados, y en este proyecto de ley, favorece a la mujer ecuatoriana trabajadora, que tiene que estar por un lado criando a sus hijos en su hogar y a la par, desarrollando un trabajo para llevar el pan a su casa. Apoyo el proyecto de la compañera, por tal motivo, será obligación del Seguro Social y de los sectores público y privado, que la mujer trabajadora solicite y se ampare bajo esta ley. Gracias.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Dolores Padilla.----------

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Gracias, señor Presidente. En primera instancia quisiera felicitar a la compañera Elizabeth Mero por esta iniciativa; segundo, expresarle que el foro de

parlamentarias que tengo el inmenso honor de presidir, se adhiere al proyecto por la importancia del tema. No quisiera seguir sin antes recordarle, que en 1960 se aprobó la jubilación de la mujer a los 25 años, en reconocimiento ya en el año 60, ve que esto no es ayuda, es un derecho irrenunciable de los hombres y mujeres trabajadoras de este país, nosotros tenemos el derecho de exigir seguridad social como trabajadoras, pero en el caso particular de las mujeres, en donde podemos contabilizar 16 y 18 horas de trabajo, uno remunerado con valor de cambio, es decir, que produce un dinero que se le paga, pero otro de ocho a diez horas que no es reconocido socialmente ni se le da el valor económico que corresponde, porque no tiene la forma de remuneración en el mercado; y entonces, nuestro gran argumento para apoyar este proyecto es, somos responsables de una doble jornada, que no debe seguir institucionalizado en la sociedad ecuatoriana, sino todo lo contrario, estamos convocando, invitando al género masculino para que revise sus actitudes y comportamientos y así como en la esfera pública nosotros estamos responsabilizándonos del trabajo, de la vida política, también en la esfera privada necesitamos colaboración y conciliación, para que sean hombre y mujer los que asuman responsabilidades al interior del trabajo doméstico. Por lo tanto, si bien ratificamos el apoyo a esta interesante propuesta, tenemos la obligación de recordarle a la Diputada, a través suyo, señor Presidente, que tenemos que tomar precauciones en el mismo diseño de la ley, porque ya fue como le señalaba en 1960 aprobado, nunca se llevó a efecto, porque no hubo la reglamentación pertinente, por lo tanto, tengo entendido que en 1968 no había sido aplicado y se abolió la ley. Esto no nos puede volver a pasar, razón por la que le pido a la diputada y a la Comisión en especial, que se estudie profundamente el tema, porque no es tan fácil como lo estamos planteando, hay un tema muy difícil que es el de financiamiento y quien legisla con responsabilidad, tiene que plantear formas de financiamiento o solicitar al Seguro Social que nos detalle

en su área actuarial, que nos aporte realmente una solución al tema, para no quedar como una ley muy buena en su contenido, en su espíritu, en su objetivo, pero no viable, esa es la gran advertencia que me permito hacer, porque sería doloroso que lo aprovechemos, que lo difundamos, que hagamos todo el esfuerzo, para dentro de poquito que nos digan no es factible, y no es factible porque no hay financiamiento, y no hay financiamiento porque no tenemos los elementos, los números necesarios, señalando por último, que se hace indispensable recalcar en la misma comprensión de la ley, el que no es una ayuda sino un derecho; y segundo, que sí, que la mujer lo merece como trabajadora, porque estamos aportando y que lo que estamos pidiendo es una reducción voluntaria, porque hay un buen número de mujeres también, que quisieran seguir trabajando y teniendo mejores condiciones para su jubilación. Nos vamos a permitir a través de la Comisión, hacer llegar nuestras observaciones, distinguidas amigas, pero vamos adelante en esta propuesta de proyecto, porque nos parece oportuna, pero indispensable que se la estudie y se la analice a cabalidad. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Gustavo Terán.----------

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores: El Estado ecuatoriano tiene una deuda inmensa a la mujer trabajadora, a la mujer obrera, a la mujer maestra, a la madre en definitiva, y esta lucha que en la época del señor Otto Arosemena Gómez, por los años de 1969, si la mente no me traiciona, se frustró este gran anhelo de ecuatorianas, de trabajadoras valiosas, que han acabado su vida con esta gran ilusión, de ahí que nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, presentó el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social, los compañeros Giovanni Atarihuana, Nelson Rodríguez y Xavier Cajilema, en el mes de noviembre del 2006 y era un clamor generalizado y lo sigue siendo, que por lo menos con 360 imposiciones y con 30 años de servicio, puedan acogerse

de manera voluntaria, puedan acogerse a este derecho que hoy ha sido planteado de manera objetiva, de manera real nuevamente por la diputada Elizabeth Mero. Nosotros creemos que no hacemos ningún favor como tales, a esta mujer trabajadora, a este digno ser humano, si no, es una obligación de este Congreso corresponder, resarcir, estimular, de ahí que le veo al proyecto de ley presentado por la compañera legisladora, que cubre esta gran expectativa y no puede ser de otra manera, que tenga el respaldo irrestricto, militante, el respaldo amplio, generoso, franco, sincero a este digno ser humano. De ahí que, nuestro bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, hace suyo todos los sentimientos y pronunciamientos que aquí se han expresado, no puede ser de otra manera y me parece muy importante el tema planteado por la diputada Dolores Padilla, que nos decía y nos alertaba en torno al complemento para que esto se materialice, es decir, el financiamiento que tiene que canalizarse desde la Seguridad Social y nos parece que la Comisión debería estar muy atenta, para no dar oportunidad a nuevas frustraciones de hace 50 años casi; entonces, que hoy se materialice, se haga realidad y éste será el mejor homenaje que haga el Congreso ecuatoriano, con la respetable iniciativa a la mujer ecuatoriana, a la mujer trabajadora. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Raúl Ramírez.----------

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden diputado Sánchez.----------

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. El quinto punto del Orden del Día contempla el primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social, es un proyecto calificado de urgencia por el Presidente de la República, hasta el 20 se vence el plazo que el Congreso tiene para tratar este proyecto de ley,

le ruego a usted, señor Presidente, en base al reglamento, es atribución suya, que suspenda el conocimiento, luego que intervenga el señor diputado Raúl Ramírez, que suspenda el debate del cuarto punto para pasar al quinto y que la Comisión reciba los comentarios y observaciones a esta ley. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En primer lugar, señor Diputado, con todo respeto, no es punto de orden. En segundo lugar, a pedido de un representante del PRIAN se cambió el Orden del Día, están inscritos 12 señores diputados, he estado dando la palabra por sectores y bloques y el debate es necesario en una ley de esta naturaleza, que como se ha dicho hace un momento, esperemos que no nos pase lo que en otras oportunidades en antaño; en todo caso, vamos a continuar con el debate y en el momento oportuno que crea que se ha debatido lo suficiente, pasaremos al siguiente punto del Orden del Día. Continúe con el uso de la palabra, diputado Ramírez.----------

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Creo, más que como Legislador o sumando la situación que nos ocupa a quienes estamos en este pleno del Congreso Nacional como legisladores, también tiene que agregarse el contenido moral, que merece el tratamiento de un proyecto tan importante como es éste, que es la parte humana, creo por experiencia, que la mujer en el país y en el mundo, o a la mujer le faltará muchos argumentos para poder reivindicar su nombre y su posición de mujer, porque la mujer a diferencia del varón, no es sino quien dentro de su vientre nos da la vida, es una fuente de vida y me permito decirles a ustedes colegas legisladores, creo que en el campo de la actividad familiar, los hombres les quedamos hace rato muy cortos a nuestras madres, a nuestras esposas a nuestras hijas por el papel mismo que le corresponde desempeñar a la mujer en la sociedad, miren ustedes, estaba recordando mientras hablaba el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en un artículo, en una revista de gran circulación en

el país, que hacía el autor ya fallecido hace muchos años, Alberto Borges, en ese artículo hacía una pregunta y decía: quién cree usted que es más valiente, el hombre o la mujer, cuando leí la pregunta de ese artículo, créanme, automáticamente dije la mujer, porque se necesita tener ese ímpetu, ese corazón, esa entrega, ese desprendimiento que tienen las mujeres que nos diferencia con nosotros los varones, para poder creer que es sin lugar a dudas superior en muchas cosas a lo que nosotros denominamos como género masculino. Creo que hablar de los atributos que les corresponde a las mujeres, nos pasaremos todo el día hablando y creo que nos quedará corto el tiempo para poder llegar a una conclusión, en que le pongamos un calificativo hermoso a la mujer, pero creo que estamos aquí para eso, para como Congreso Nacional, reivindicar esos derechos de las mujeres a través de un proyecto muy interesante, muy humano como ha presentado la colega Elizabeth Mero que, -repito- reivindica los derechos de la mujer, lamentablemente el espectro que envuelve este proyecto, obviamente que tiene que ver con lo que se maneja la institución del Seguro Social, pero creo que la madre así como tiene ese desprendimiento, que es el pilar fundamental de una familia, porque también eso es indiscutible, nosotros los varones a veces nos convertimos en simples proveedores del hogar, pero es la madre la que lleva esa línea que nos obliga a todos, a esposos a hijos a nietos a manejarnos en esa línea y que eso implica un desgaste sicológico y un desgaste mental de la mujer, aparte de eso, también tenemos que ver el trabajo que ejercen las mujeres en su actividad profesional o como una trabajadora; entonces, el tiempo que va a permitir a través de este proyecto, reconocer la jubilación de la mujer como trabajadora que son los 25 años, que propone la diputada Mero, me parece correcto, estaba escuchando a la Diputada cuando hablaba de la ley que ya fue abolida, lamentablemente eso nos está pasando, pero les pido a ustedes colegas legisladores, que el momento que se someta a votación la aprobación de este

proyecto, se lleven todos los lineamientos, para evitar definitivamente que este proyecto una vez aprobado corra el mismo riesgo que corrió el anterior y por favor, soy un Diputado alterno ahora, en el período anterior fui diputado titular y creo que algo de experiencia me quedó, estoy escuchando muchos discursos sobre que estamos en campaña, creo que eso es otra cosa, realmente estamos en campaña, pero los principios legislativos...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-------

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. ...le voy a aprovechar bien, señor Presidente, gracias. Los principios legislativos para mi criterio personal, no tienen nada que ver cuando se está en campaña, porque el Congreso se inicia y termina al ínterin de una campaña, se denomina a ésta ahora como la campaña a conformar una Asamblea Constituyente o lo que sea, pero los principios legislativos que nos competen a cada uno de los legisladores, por favor, les pido no mezclarlos si hablar de que estamos en campaña, este tema por lo menos es un tema eminentemente humano y de reivindicación de los derechos de la mujer. Por lo tanto, según mi criterio personal, nada, absolutamente nada tiene que ver con el hecho de que estemos en campaña, mi respaldo absoluto y me voy a dirigir a través suyo a mi colega la diputada Mero, mi respaldo absoluto al proyecto, creo que ya era hora de elevar un poco la autoestima del Congreso y de hacernos sentir ante la ciudadanía ecuatoriana, que en este Congreso también se trabaja y se aprueban leyes que realmente valen la pena. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado John Argudo.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Gracias, señor Presidente. Solamente quería estar plenamente de acuerdo con lo planteado por la diputada Dolores Padilla, en el sentido de que sería

bueno que el Seguro Social Ecuatoriano se pronuncie respecto a cuál es el cálculo actuarial, cuáles han de ser los recursos necesarios para financiar esta propuesta, ¿por qué? Porque justamente el Seguro Social, se nutre de las jubilaciones de los ingresos que se hacen de nuevos enrolados en el servicio público o en el sector privado, esa es la solidaridad, los nuevos incorporados al servicio público privado, son los que hacen los aportes al Seguro Social y que permiten justamente financiar la jubilación de aquellos que han terminado sus jornadas en el servicio público, particular, pero además, es necesario que el Ecuador y este Congreso sepa, que el Gobierno nacional desde el primero de enero de este año, no ha puesto un solo centavo del 40% que le corresponde aportar para las pensiones de los jubilados en el Ecuador, un centavo no ha puesto el Gobierno Nacional; entonces, se necesitan tres cosas, primero, que se consulte al Seguro Social ecuatoriano el cálculo actuarial, lo que representaría esto, porque entiendo que al hablar de 300 imposiciones mensuales, estamos hablando de 36 años de servicio y obviamente se tiene sobreentendido, que lo que estaríamos haciendo al reformar esta ley, es no poner límite a la edad, porque hay ciudadanas en este país que han cumplido ya de sobra esa parte, pero que obviamente todavía no cumplen la edad como está referida en la ley y ese es el obstáculo para que puedan jubilarse, asimismo, debería hacerse una exigencia desde la Comisión y de este Congreso Nacional al Gobierno Central, para que cumpla con sus obligaciones con el Seguro Social ecuatoriano, si hay un compromiso que es mandato legal, tiene que cumplir el Gobierno Central, porque no se puede permitir que se desfinancie el Seguro Social ecuatoriano, nosotros también tenemos que cuidar ese Seguro para nuestra vejez, es así, no se trata de que podamos alegremente decir, que se jubilen a los 20 años, a los 25 años y que se acabe la plata el Seguro Social, tenemos que ser responsables con nuestras generaciones y las que se vienen a futuro, porque obviamente no es plata nuestra, y con plata ajena uno puede

hacer maravillas en esta vida, pero cuando le sale la plata del bolsillo, entonces uno sí se preocupa. Finalmente, creo que es importante entonces, que si se va a avanzar en este proyecto y si habría un déficit actuarial, se financie en el presupuesto del Estado y consultarle al Gobierno nacional, una vez que tengamos esa consulta y esa respuesta del Seguro Social, si está dispuesto a cumplir primero con lo que debe y a poner los recursos que sean necesarios para que esta ley sea una realidad en el nuevo presupuesto del Estado. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Virginia García, tiene la palabra.----------

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. Señor Presidente, distinguidos legisladores: Mi abrazo a este proyecto de jubilación de la mujer a los 25 años de trabajo voluntario, sé que aquí, en el Parlamento, existen abogados, maestros, maestras y podrán explicar en mejores términos este proyecto de ley, pero en esta tarde y mañana, quiero expresar experiencias propias vividas, en base a lo que la compañera Mero estipula en este proyecto, quiero invocar a los compañeros legisladores, a las compañeras legisladoras que me entenderán mejor, cuántas mujeres en el ámbito educativo, en las montañas trabajando en el Magisterio, no han visto crecer a sus hijos, mi caso, que triste llegar cuando sus hijos ya son adolescentes y jóvenes y se les ha perdido del mejor abrazo, del mejor beso de una madre a sus pequeños, por eso, hoy día, digo mi abrazo sin alguna crítica, sé que hay grandes expositores en este Parlamento, he permanecido escuchando a cada uno de ustedes en las distintas propuestas que han hecho en este Congreso y he sido respetuosa de lo que ustedes han emitido. Pero hoy sí quiero contribuir y decir nuevamente abrazarme a este proyecto, también entiendo lo que dice el compañero Argudo, pero la lucha no es de hoy, la lucha es de todos los tiempos compañera Mero y esto nosotros hemos vivido y comprendido, no es como decía el compañero

Gustavo Terán, que también mi abrazo es ideal, de una lucha permanente de las mujeres ecuatorianas, el alma y el espíritu de los hombres deben estremecerse porque son producto de las mujeres, que pueden ver la luz y poder caminar. Hoy día, compañera, me abrazo a ese proyecto, porque cuantas mujeres en distintos lares, en fronteras, en montes, no están fuera de su casa, 30 años en el Magisterio ecuatoriano, con una dignidad profunda y con un respeto grande, invoco a este Bloque de la Dignidad, apoyar este proyecto, decirle sí, que este primer debate pase. Con estas palabras, debe tomarse en cuenta todas las apreciaciones que dijo la compañera Padilla, pero que se siga luchando por esta propuesta, y ¿por qué no, compañera Mero, mañana hacer el proyecto del subsidio familiar? Le dan un dólar a los hijos de los maestros por mes, eso es una miseria, eso es limosna y no estamos en ese tipo de capacidad para recibir. La dignidad y el honor no están en las vitrinas, está en el alma y en el espíritu de la lucha de todos los días. Apoyo, y en nombre de este bloque, todos juntos apoyemos por el bienestar de la familia ecuatoriana, seguir soñando. Soy una abuela feliz y ¿por qué no abrazarme voluntariamente a esta jubilación para ver crecer la segunda etapa de nuestras vidas? Muchísimas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Silvana Peña, tiene la palabra.----------

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. Señor Presidente, compañeras legisladoras y legisladores: Por adherirme al proyecto presentado por la compañera diputada Mero, para reivindicar los derechos que le asisten a la mujer. Históricamente, poetas, escritores, han ensalzado el nombre de la mujer, la sublimidad de la maternidad, ese don maravilloso que Dios otorgó a la mujer para perpetuar la especie. Sin embargo, a través de la historia, los derechos de la mujer han sido conculcados, por cuanto jamás se le ha dado el privilegio de ser madre en todo

el sentido de la palabra. La mujer ha tenido que abandonar su tierno niño a las ocho semanas de nacido, cuando aún está indefenso, cuando es un lactante que necesita de la atención permanente de su madre. En otros países desarrollados, el permiso por maternidad se les da hasta los cuatro años de edad, edad en la que el niño pasa al cuidado de los centros de atención infantil y acá en nuestro país, tiene la madre que retornar a su trabajo abandonando al niño a lo mejor en manos de una nodriza o simplemente dejarlo solo, porque las condiciones económicas no les permite darle la atención que ese niño merece. Este proyecto que se lo está considerando en el Pleno del Congreso Nacional, es tan importante, que considero que todos los cien diputados estamos de acuerdo en apoyarlo y una vez por todas, reivindicar ese derecho que le asiste a la mujer. Conocemos que generalmente en promedio las madres de 20 a 30 años están procreando a sus niños y por lo tanto, no se les permite trabajar, generalmente una mujer inicia su trabajo a partir de los 25, 28 años, una vez que ha terminado la procreación de sus vástagos. De modo que, es difícil para una mujer completar 30, 35 años de servicio para lograr la jubilación. Esto debe considerarse para efectos que la mujer pueda tener una jubilación digna. Una mujer que ha completado 35 años en el trabajo, ha descuidado a su hogar, de modo que si este proyecto avanza y llega a ser una ley de la República, todos los ecuatorianos seríamos los beneficiados. Así que mí pedido formal a todos los compañeros, es que apoyemos este proyecto de suma importancia para la sociedad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras diputadas y diputados: Todos conocemos que el primer debate es para hacer observaciones al proyecto de ley, como lo han hecho varios señores diputados. Están inscritos 12 señores diputados, si eso multiplicamos por 10, tenemos dos horas y no habremos concluido el análisis en primer debate del proyecto, cuando creo que el interés de todas

y cada una de ustedes, es que se concluya el primer debate y pase eso inmediatamente a la Comisión para analizar lo que es importante en segundo debate. He dado la palabra a todos los bloques, creo que solamente UDC no ha intervenido. Creo que lo importante en este momento, sí, no hay punto de orden porque el que está hablando es el Presidente, pero le voy a dar la palabra diputado Castillo, porque usted es una de las personas que no ha tomado la palabra y la diputada Salgado. Con las intervenciones del diputado Castillo, el MPD ya tomó la palabra, del diputado Castillo, de la diputada Salgado y Carlos González, daré por terminado el debate. Señor diputado Castillo.----------

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Quiero coincidir plenamente con lo expresado por usted, aquí lo que cabe son observaciones que vayan a la Comisión, para que las estudie y reformule el proyecto. No cabe el discurso en el cual expresamos la adhesión, todos estamos adheridos a este proyecto importante. Pero sí quiero recordarles, que aquí en este Congreso, por ejemplo, se aprobó con la adhesión total de los legisladores y discursos muy frondosos, la Ley, por ejemplo, de la Maternidad Gratuita y les pregunto a ustedes, ¿qué pasó en el Ecuador con la maternidad gratuita? Cuando no estaba establecido el financiamiento y la institucionalidad necesaria para ejecutarlo, aquí en materia de seguridad social tenemos que exigirle, como ya lo han dicho varios legisladores y no lo voy a repetir, cálculos actuariales claros al seguro, basta ya de cuentitas alegres, para que en base a eso se tomen resoluciones que tengan efectividad. Nada más, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. La señora diputada Silvia Salgado, por favor.----------

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y

señores legisladores. No podía ser de otra manera el asumir una posición de apoyo y de decisión frente a este importante proyecto, que en mi condición de mujer y mi condición de Diputada, de representante de una provincia, asume también la responsabilidad de ir avanzando en la discusión y a lo mejor diría yo, en perfeccionar la visión que tiene el recuperar y en poner en práctica este derecho que está en la Constitución. Algún compañero Diputado decía, que de pronto este tema se ha vuelto o no puede ser identificado como tema de campaña. Pero tenemos que reconocerlo, este tema es parte de la campaña de la Constituyente, sin ser una atribución de una reforma constitucional y más bien por lo contrario, exigir la necesidad que se legisle para que aquellos derechos declarativos que ya contemplan la Constitución, sean una realidad. Simplemente, señor Presidente y compañera proponente de este proyecto, quisiera insistir en la necesidad que existen algunos puntos de vista desde las propias mujeres respecto a este tema. Habíamos conversado y habíamos estado buscando criterios, aportes, para una ley que es el reconocimiento del trabajo doméstico que realizan las mujeres en el país y justamente nos habíamos topado con este mismo asunto y que es el cómo se va a financiar. Recordemos que el artículo 102 de la ley vigente del Seguro Social, establece lo que es la cobertura para la esposa o para el esposo, conviviente y también para los hijos hasta los 6 años, eso está no solo en la Constitución como derecho, está legislado en la propia ley, pero no está reglamentado por el Seguro Social. Entonces, es interés que a esta ley, le demos la posibilidad de que se haga efectiva y de que no quede simplemente en una situación declarativa. Por eso insisto en que debe haber este cálculo actuarial para el segundo debate. Además, proponerle a la Comisión especialmente, la necesidad de incluir la capacidad de decisión que deben tener las ciudadanas mujeres, para optar por este beneficio de la jubilación a los 25 años, ponerlo de manera obligatoria sería entrar a chocar con la voluntad de las propias mujeres. En el Magisterio, lo

digo por experiencia y quienes estamos acá o hemos estado vinculadas al Magisterio, las propias compañeras maestras se resisten a la jubilación a los 25 años, mientras no se den otras condiciones que impliquen garantizar, por ejemplo, cuando son jefas de hogar, que ese monto de la jubilación les permita a ellas a lo mejor mantener su hogar, prefieren seguir trabajando antes que hacerse acreedoras de una pensión que no es justa, ni digna. Por otro lado, también la situación de las mujeres es tan variable, porque en unos casos tendremos esa ambición y ese anhelo de quedarnos en la casa y para nosotros el mejor trabajo sería y debería ser el estar cerca de nuestra familia, el guiar los pasos de nuestros hijos, pero la realidad social y la injusticia económica a veces que hay en los hogares, en la mayoría de hogares, afectan principalmente a las mujeres y como que estos derechos que nosotros lo vemos como de justicia, se vuelven realmente contraproducentes. Por eso es que, sin querer estar en contra del proyecto, quisiera ser parte de la discusión en el segundo debate con propuestas más efectivas y fundamentalmente con estudios que nos dan datos e índices de cual es la expectativa de vida, por ejemplo, el de una mujer, el momento en que se dé a lo mejor en mejores condiciones, parte de la incorporación al trabajo productivo y además también índices cuando la mujer opta realmente de...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden diputada Mero.----------

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Existe confusión entre los compañeros diputados, este proyecto no es un proyecto obligatorio, es facultativo, es a elección de la mujer trabajadora, que la compañera no esté confundida.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto no es punto de orden.----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Finalmente, lo que quisiéramos también es transmitir acá, venimos de una lucha de 30 años,

venimos desde el Movimiento de Mujeres, en donde desde la propia vivencia hemos analizado estos procesos y sin embargo habían propuestas que constan en textos, inclusive, y en estudios, en donde justamente se había rechazado los 25 años porque no se presentaban las garantías sociales y económicas.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Diputada.---------

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Ya, y por otro lado también el precautelar que a los 25 años de trabajo, no se vuelva al círculo vicioso y diría a ese círculo en donde se fortalecen los patrones de regresar a la casa al trabajo doméstico, hay que garantizar como dice la Constitución, socializar. Compartir la tarea doméstica, va a ser el mejor esfuerzo y reconocimiento a que la mujer después de trabajar 25 años fuera de su hogar, regrese realmente a una etapa de descanso, de recuperación inclusive por el trabajo realizado y por lo que significa ese rol, que para nosotros no debería ser un estigma, para nosotros es inclusive una bendición del creador. Pero por lo contrario, el Estado tiene la obligación de asegurar que esa jubilación no implique también el que a las alturas de la edad, signifique desesperación para las propias mujeres. Felicitaciones compañeros por esa sensibilidad para tratar este tema y estaremos prestas y prestos a contribuir para que la ley sea una ley redactada, que nos permita garantizar la efectividad de la aplicación. Muchísimas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Carlos González, doy por terminado el debate de este proyecto de ley.-

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Quiero hacer una observación general. Está bien que las Comisiones Legislativas Permanentes, cuando van a presentar un proyecto de ley, inviten al Seno de la Comisión a los representantes del Gobierno o de las

Instituciones que tienen que ver con el proyecto de ley y obviamente eso les permite dar un criterio al Pleno del Congreso Nacional a través del informe. Pero sí quiero recordar a todas las comisiones y recordar a la propia Presidencia del Congreso Nacional, que cuando hay proyectos como éste, en donde los diputados requerimos de información, se invite al señor Presidente como manda y determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que participen en el debate y no solo en el segundo debate, sino participen en el debate de la ley, las instituciones que son beneficiadas, afectadas o tienen que ver con los proyectos de ley, eso está en la Constitución, está en la Ley Orgánica y eso ilustra mucho al Parlamento. Ya en este caso específico, lo otro es una observación general a todas las comisiones y a la propia Presidencia del Congreso. Pero, ya en este caso específico, para el segundo debate se debe invitar a los personeros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que nos den una información completa sobre los temas económicos de este proyecto, cuánto le costaría al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, qué posibilidades de realización tiene en la práctica el proyecto. Por principios, como ser humano y como ciudadano, en lo conceptual creo en la más absoluta igualdad entre la mujer y el hombre y por lo tanto, nunca fui partidario siquiera de que se establezca vía ley, los famosos porcentajes de participación de la mujer en las listas electorales que presentan los partidos o movimientos políticos, la igualdad existe o no existe. Por eso, pido por Secretaría que usted disponga la lectura del numeral 3 del artículo 23 de la Constitución Política de la República.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda con lo solicitado por el señor Diputado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 23, de la Constitución, numeral 3. De los derechos civiles "Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los

instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 3. La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole". Hasta ahí lo solicitado por el diputado González, señor Presidente.------

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Lo dice el texto constitucional, todos somos iguales ante la ley, hombres o mujeres y sobre todo es un tema ya conceptual, de principios, de ideología, de actitud y de conducta de cada ser humano, el reconocer esa igualdad del hombre y de la mujer ante la ley. La diputada Dolores Padilla decía y con razón de que ya había existido intentos anteriores sobre esta ley que lamentablemente no se habían podido concretar. Creo que la Comisión ha hecho bien y esto es por la inquietud de la diputada Padilla, en la disposición transitoria propuesta, la Comisión obliga al Instituto Ecuatoriano de Seguridad, para que en un plazo perentorio de 30 días dicte el reglamento. De esa forma tendríamos cubierto el aspecto de no dejar en libertad absoluta al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que dicte o no dicte el reglamento al transcurrir el tiempo. Aquí hay un plazo perentorio en la disposición transitoria por la inquietud de la diputada Padilla. Obviamente, la jubilación no puede ser un acto obligatorio, ningún ciudadano, ni ninguna ciudadana se puede ver obligada a jubilarse ni a los 25, ni a los 30 años de edad, tendrá que ser una jubilación voluntaria. Concluyo diciendo, de que si efectivamente mis ideas, mis principios hablan de la igualdad absoluta de la mujer y del hombre, eso no significa que la sociedad ecuatoriana así lo reconozca y entonces, la mujer ha emprendido una gran lucha: Primero, por tener el derecho al voto, el derecho al trabajo y

las conquistas que las mujeres han ido adquiriendo en el transcurso de la historia, han sido justamente lo que les ha permitido el día de hoy, estar como deber ser además, en una permanente igualdad ante la ley y obviamente con los derechos que con mucho acierto la diputada Mero, ha planteado en este proyecto que contará con mi apoyo y entiendo con el apoyo del bloque de legisladores de Izquierda Democrática. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, doy por concluido el análisis en primer debate del proyecto de Ley reformatoria al artículo 185 de la Ley de Seguridad Social. Señor Secretario, que se recoja las diferentes inquietudes presentadas por los señores legisladores y fundamentalmente los que hacen relación a los estudios de los cálculos actuariales, el análisis de la deuda que mantiene el Gobierno Nacional con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e igualmente el diálogo que se mantenga con las diferentes instituciones del Estado que tienen que ver con la materia.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Así será, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.----------

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Trámite de los proyectos de Ley, números: 25-225, 25-315 y 25-448, referente a la depuración de la normativa legal, artículo 158 de la Constitución Política de la República". Hasta ahí el contenido del punto 4.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Caupolicán Ochoa.----------

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Señor Presidente, compañeras y

compañeros legisladores: Los romanos decían "plurísima legis república corruptísima", la acumulación, la proliferación de leyes solo demuestran la corrupción de la República. Giles de Luz, decía algo que nos va a conmover a todos los aquí presentes, y que bien podría servirnos de preámbulo para la importante tarea que vamos a desarrollar en esta tarde "la tiranía es un régimen donde hay muchas leyes y pocas instituciones. La democracia es un régimen donde hay muchas instituciones y muy pocas leyes". Hemos visto como históricamente se han ido acumulando en el panorama legislativo de nuestra patria, un enorme bagaje de disposiciones de carácter legal, que han ido perdiendo actualidad, que han ido cayendo en la obsolescencia, que se han ido contradiciendo unas con otras y lo único que han hecho es abultar más esta maraña legislativa, esta telaraña legislativa, que ha servido para atrapar a los insectos pequeños, pero los grandes siempre la han roto y han impuesto su voluntad. Por eso, considero que es trascendental la tarea a la cual nos avocamos en esta tarde. Conocer un trabajo además de un órgano de la Función Legislativa, que es la Comisión de Codificación y Legislación del Congreso, creada por la Constitución Política de la República como herramienta, como instrumento, como parte del Congreso Nacional, para justamente facilitar estas tareas, conocer un trabajo arduo y difícil, que además ha sido producto de la intervención de la sociedad civil, de los investigadores jurídicos, de las personas interesadas en este engorroso tema de la depuración legislativa en el Ecuador. Es la Comisión de Codificación y Legislación del Congreso y no otra, que en base a un convenio suscrito con la Fundación hacia la Seguridad Imperio de la Ley, que trabajó este proyecto de depuración normativa en tres proyectos de ley, que han sido ya de conocimiento de los señores legisladores, en base a los proyectos que fueron ya distribuidos oportunamente en el Congreso Nacional. Por eso es que, ahora toca aplicar el artículo 158 de la Constitución Política de la República y dar

este trámite especial a aquello que está puesto a nuestra consideración. Nosotros hemos visto con mucho interés este trabajo de la Comisión de Codificación y Legislación del Congreso y por eso hemos alentado para que este trabajo sea puesto a consideración de ustedes, para que de una vez por todas, procedamos a esta derogatoria masiva de una cantidad de leyes que han perdido su razón de ser en el Congreso Nacional. Alguien decía ahora cuando entrábamos al Congreso, que esta actitud es una consecuencia de aquello de la constitución de una Comisión de Codificación y Legislación que se ha planteado desde el Ejecutivo, basta mirar la fecha de los proyectos para que no pueda haber coincidencia alguna, basta mirar el oficio del 6 de julio del 2007 en el cual el señor Presidente del Congreso, hace dos meses se interesa por el tema de la depuración legislativa y nos encarga una coordinación con la Comisión de Codificación, para que estimulemos este trabajo. Este trabajo está listo y está en nuestras manos, por eso considero que lo pertinente es proceder a su aprobación. Creo, sin embargo, que hay que hacer dos o tres observaciones, para completar el trabajo de la Comisión y para evitar problemas y confusiones ulteriores. Me parece, si me permite señor Presidente, que en el punto siete del proyecto signado con el 25-225, sería bueno hacer una rectificación que se ha escapado ahí casi más bien como un error digital, pero que vale la pena que sea tomado en cuenta por Secretaría. Dice: "el Decreto Supremo número 3605" y debería decir: "el Decreto Supremo 3605-B". En segundo lugar, en el numeral noveno del mismo proyecto, hay que hacer otra rectificación dice: "Expedida mediante decreto supremo número 2888", debería decir, compañeros de la Secretaría les ruego tomar nota de esto, "expedida mediante Decreto Supremo número 2888-A". En el punto décimo del mismo proyecto, el fundamento para la derogatoria es el Decreto Supremo número 1809, le voy a dar por escrito para evitar dificultades, promulgado en el Registro Oficial número 425 de fecha 19 de setiembre de 1977, que obliga a los extranjeros a

inscribirse en el Ministerio de Trabajo y esta es la parte que hay que tomar en cuenta, que esta disposición está regulada en el artículo… 6560 de la codificación del Código del Trabajo promulgada en el Registro Oficial 167 del 16 diciembre del 2005 y no por contradecir lo previsto en las leyes de Migración y Extranjería. En el punto 35 hay que hacer otra observación, dice: "el Decreto Supremo 2557", debería decir: "el decreto supremo 2527-A" y en la sexta línea, le voy a dar todo esto por escrito a los compañeros de la Secretaría. Simplemente hay que hacer estos ajustes que son indispensables; y, en la sexta línea en donde dice: "Ley número 15", debe decir: "ley número 12", promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 82 del 9 de julio de 1997. Esas observaciones, para no cansarles a los señores legisladores, les voy a entregar inmediatamente a ustedes pero considero que al final de los dos proyectos de ley, para evitar ulteriores dificultades o confusiones o interpretaciones equívocas que quieran mal interpretar nuestra Función Legislativa, deberíamos incorporar dos artículos como disposiciones generales, que es lo que me permito proponer en este momento. La primera debería decir lo siguiente: "Cuando las normas que se derogan mediante esta ley contengan a su vez derogatorias de otras normas legales, esta derogatoria no implica la restitución de las normas ya derogadas". Creo que hay que curarse en sano planteando esta disposición. Así mismo deberíamos decir: "La derogatoria de estas normas legales no implica que la normatividad anterior se restituya en el ordenamiento jurídico normativo", dicho de otra forma, esta derogatoria es definitiva también de los antecedentes que propiciaron la norma que estamos derogando. Creo que con estas observaciones, deberíamos aprobar los tres proyectos de depuración normativa que se ha entregado al Congreso Nacional y creo que daremos un paso importantísimo en esta tarea legislativa, que no es solamente crear más leyes, sino también derogar aquellas que ya cumplieron su función y solamente están recargando esta enorme trama de leyes, de normas y de

reglamentos que más entorpecen la actividad de las personas que estamos vinculados al quehacer de la aplicación y de la interpretación de las normas legales. Quisiera, con este breve informe que no pretende cansar para nada la atención de las señoras y señores legisladores, se proceda de conformidad con lo previsto en el artículo 158 y siguientes de la Carta Magna, y este documento lo entregaré en Secretaría, para que se tome en cuenta las observaciones que me he permito formular. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura del artículo 158 de la Carta Magna.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 158. Los proyectos que por delegación elabore la Comisión, con la correspondiente exposición de motivos, serán remitidos al Congreso Nacional, el que resolverá por votación de la mayoría de sus integrantes, si el proyecto se someterá al trámite ordinario o al especial establecido en esta sección. Si el Congreso resolviere que el proyecto siga el trámite especial, los diputados, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que fue puesto a su conocimiento, formularán las observaciones por escrito y con ellas el Presidente del Congreso lo devolverá a la Comisión a fin de que examine las observaciones formuladas. La Comisión remitirá al Presidente del Congreso el proyecto definitivo junto con un informe, en el que dará cuenta de las modificaciones introducidas y de las razones que tuvo para no acoger las demás observaciones. El Congreso conocerá el informe de la Comisión y podrá: 1. Aprobar o negar en su totalidad el proyecto de ley; 2. Conocer y resolver sobre aquellas observaciones que no hayan sido acogidas por la Comisión; y, 3. Conocer, aprobar o improbar, uno por uno, los artículos del proyecto enviados por la Comisión. En estos casos, el Congreso adoptará la resolución en un solo debate y por votación de la mayoría de sus integrantes.

Aprobado el proyecto, se lo remitirá al Presidente de la República para su sanción u objeción. El mismo trámite especial se seguirá cuando la Comisión presente sus informes sobre proyectos que le hayan sido remitidos por el Congreso para su estudio y conocimiento". Hasta ahí el contenido del artículo 158 de la Constitución, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. De acuerdo con la información de Secretaría, el Congreso ya votó para dar el trámite especial establecido en esta sección, según el inciso primero del artículo 158. Hay una moción consecuente del diputado Caupolicán Ochoa para que, aplicándose el trámite especial, inmediatamente se proceda a la aprobación del proyecto de ley. La diputada Jazmine Álvarez, tiene la palabra.----------

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. Señor Presidente, señores legisladores: La Constitución Política de la República, en el artículo 138 tiene el mandato de la formación de la Comisión de Legislación y Codificación, con las delicadísimas funciones que se encuentran en el artículo 139 y el trámite que lo acabamos de leer hace un momento. Pero quiero hacerles notar, que el informe que estamos aprobando, es un informe de la Comisión de 21 de Septiembre del 2004 y quiero hacerles notar también, que en los momentos actuales el Congreso Nacional no tiene una Comisión de Legislación y Codificación que debería ser integrada de acuerdo a lo que establece la ley. Quiero dejar esto como precedente, porque para futuro, por las delicadísimas funciones que tiene que cumplir aquella Comisión, ésta debería integrarse de acuerdo a lo que establece el artículo 138 de la Constitución, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, para seguir con el trámite, sírvase dar lectura de los informes presentados por la Comisión de Legislación y Codificación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Oficio número 1365-P-CLC-CN-04. Quito, 6 de Octubre del 2004. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. Comenzamos en orden, señor Presidente, de la fecha de presentación. Oficio número 1352 P-CLC-CN-04. Quito, 21 de Septiembre del 2004. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. Adjunto informe y Proyecto definitivo de la Ley de Depuración de la Normativa Legal, número 25-225 para conocimiento y resolución del Pleno del Congreso Nacional, conforme lo dispone el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Atentamente, Doctor Ramón Rodríguez Noboa, Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación. El informe indica lo siguiente, señor Presidente: Informe para resolución en un solo debate del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal número 25-225. La Comisión de Legislación y Codificación, mediante oficio número 906-CLC-CN-04 del 9 de enero del 2004, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República, remitió al señor Presidente del Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri Carrillo, el proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal, signado por la Dirección General de Servicios Legislativos con numero 25-225. El Pleno del Congreso Nacional en sesión ordinaria del día jueves 17 de junio del presente año, resolvió darle el trámite especial al referido proyecto, particular que fue comunicado a los señores diputados mediante oficio circular número 7169-DGSL de 17 de junio del 2004, para que se formulen observaciones por escrito en el plazo de 30 días, conforme lo previsto en el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Mediante oficio circular número 7425-DGSL de 11 de junio del 2004, la Dirección General de Servicios Legislativos, devolvió a la Comisión de Legislación y Codificación, el proyecto de ley para el trámite respectivo. Con este antecedente, informo a usted, que habiendo transcurrido el plazo constitucional y, al no existir

observaciones por parte de los señores diputados, ni modificaciones, adjunto el proyecto de ley definitivo para conocimiento y resolución del Pleno del Congreso Nacional conforme lo dispone el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Atentamente, doctor Ramón Rodríguez Noboa, Presidente. Doctor Carlos Duque Carrera, Vicepresidente. Doctor Carlos Serrano Aguilar vocal...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe del 21 de octubre. Hay dos informes, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Son tres. El siguiente, señor Presidente, en orden de presentación es el oficio número 1365-P-CLC-CN-04. Quito, 6 de Octubre del 2004. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Adjunto informe y Proyecto definitivo de la Ley de Depuración de la Normativa Legal, número 25-315 para conocimiento y resolución del Pleno del Congreso Nacional, conforme lo dispone el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Atentamente, Doctor Ramón Rodríguez Noboa, Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación. El siguiente es el informe: Informe para resolución en un solo debate del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal número 25-315. La Comisión de Legislación y Codificación, mediante oficio número 1189-CLC-CN-04 del 7 de mayo del 2004, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República, remitió al señor Presidente del Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri Carrillo, el proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal, signado por la Dirección General de Servicios Legislativos con numero 25-315. El Pleno del Congreso Nacional en sesión ordinaria del día jueves 15 de junio del presente año, resolvió darle el trámite especial al referido proyecto, particular que fue comunicado a los señores diputados mediante oficio circular 7492-DGSL de 19 de julio del 2004, para que se

formulen observaciones por escrito en el plazo de 30 días, conforme lo previsto en el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Con este antecedente, informo a usted, que habiendo transcurrido el plazo constitucional y, al no existir observaciones por parte de los señores diputados ni modificaciones, adjunto el proyecto de ley definitivo para conocimiento y resolución del Pleno del Congreso Nacional, conforme lo dispone el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Atentamente, Doctor Ramón Rodríguez Noboa, Presidente. Doctor Carlos Duque Carrera, Vicepresidente. Doctor Carlos Serrano Aguilar, Vocal. Doctor Jacinto Loaiza Mateus, Vocal. Doctor José Chalco Quezada, Vocal. Doctor Ítalo Ordóñez Vásquez, Vocal. Doctor José Velásquez Castro, Vocal". El siguiente informe en su contenido dice: Oficio número 1386-P-CLC-CN-04 Quito, 21 de Octubre del 2004. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Adjunto informe y proyecto definitivo de la Ley de Depuración de la Normativa Legal, número 25-448 para conocimiento y resolución del Pleno del Congreso Nacional, conforme lo dispone el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Atentamente. Carlos Duque Carrera, Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación. El informe es el siguiente: Informe para resolución en un solo debate del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal número 25-448. La Comisión de Legislación y Codificación, mediante Oficio 1312-CLC-CN-04 del 20 de agosto del 2004, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República, remitió al señor Presidente del Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri Carrillo, el proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal, signado por la Dirección General de Servicios Legislativos con numero 25-448. El Pleno del Congreso Nacional, en sesión ordinaria del día miércoles 15 de septiembre del presente año, resolvió darle el trámite especial al referido proyecto, particular que fue comunicado a los señores diputados

mediante oficio circular número 7896-DGSL de 15 de septiembre del 2004, para que se formulen observaciones por escrito en el plazo de 30 días, conforme lo previsto en el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Con este antecedente, informo a usted, que habiendo transcurrido el plazo constitucional y, al no existir observaciones por parte de los señores diputados, ni modificaciones, adjunto el Proyecto de ley definitivo para conocimiento y resolución del Pleno del Congreso Nacional conforme lo dispone el artículo 158 de la Constitución Política de la República. Atentamente, Doctor Carlos Duque Carrera, Presidente, encargado. Doctor Carlos Serrano Aguilar, vocal. Doctor Jacinto Loaiza Mateus, vocal. Doctor José Chalco Quezada, vocal. Doctor Ítalo Ordóñez Vásquez, vocal y doctor José Vásquez Castro, Vocal. Hasta ahí, señor Presidente, el informe.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, por el informe. Señores diputados, todos conocemos que el señor Presidente de la República, yéndose como ya es su costumbre de sus facultades, está tratando de nombrar una comisión para depurar la legislación ecuatoriana. De tal manera que, después de la intervención del diputado John Argudo, que es el único que me ha pedido la palabra, vamos a tomar una decisión con respecto a la moción planteada por el diputado Caupolicán Ochoa. Diputado John Argudo, tiene la palabra.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que una de las fallas en la que hemos incurrido los señores legisladores, es justamente ésta, la de no cumplir con los preceptos establecidos en la Constitución. Cuando hay una propuesta hecha desde la Comisión de Legislación y Codificación, el Congreso tiene 30 días para revisar la propuesta y el trabajo hecho en la Comisión de Legislación y Codificación. En este caso, el Congreso ya calificó el trámite especial, esto ha sido informado a través de la

Secretaría, regresó el documento nuevamente a la Comisión de Legislación y Codificación, los legisladores tuvieron el tiempo en su momento de hacer las observaciones, no las hicieron, y obviamente se ha cumplido lo que preceptúa el 158 y la Constitución Política de la República. Conforme refiere la Constitución para aprobar los proyectos que es en un solo debate, necesitamos la mayoría de los integrantes del Congreso Nacional, esto es cincuenta y un votos favorables. Entiendo que este momento no encontramos o no tenemos el quórum para resolver este tema. En todo caso, quiero proponer como moción a que de manera individual en cada uno de los proyectos presentados, esto es, los signados como proyectos de ley números 25-225, 25-315 y 25-448, referentes a la depuración de la normativa legal, de conformidad con el artículo 158, sean votados favorablemente la propuesta hecha por la Comisión de Codificación del Congreso Nacional y de esta manera cumplamos un deber con el Ecuador, que es justamente el de depurar más de cinco, creo que están más de diez mil leyes depuradas en estos tres cuerpos normativos, en los que si ustedes se ponen a revisar si se quiere en detalle, encontrarán decretos presidenciales, acuerdos y cuestiones que realmente no tienen nada que hacer en la legislación ecuatoriana y que de alguna forma estamos haciendo una contribución como Congreso al país, para evitarle tanta pretensión del señor Presidente, nombrar dizqué una comisión de depuración, porque he dicho, sería bueno que integre el señor Presidente esa Comisión, ojalá sea una Comisión de juristas que le asesoren para que haga bien las propuestas que manda al Congreso Nacional, que le asesoren para que haga bien los vetos, una vez que son enviados desde el Congreso hacia la Presidencia de la República y que le asesore porque él es colegislador, para que pueda hacer las propuestas como colegislador, creo que eso no hay que repudiar, sino hay que aplaudir. De tal manera que, esas son las mociones que dejo formuladas, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Argudo. En definitiva el diputado John Argudo está apoyando la moción del diputado Caupolicán Ochoa y lo que plantea es que se apruebe los proyectos uno por uno. Como se ha dicho hoy, el Congreso Nacional ya ha cumplido con todo el trámite que se determina en el artículo 158 de la Constitución, se le dio al trámite el carácter de especial, se esperó el tiempo necesario para que los señores diputados presenten sus observaciones, regresó a la Comisión y la Comisión la ha presentado en este momento. Vamos a tomar votación individualmente por cada uno de los proyectos y consecuentemente los informes. En orden cronológico, señor Secretario, sírvase tomar votación. Diputado Clemente Vásquez, a pesar que no es punto de orden porque el que está hablando es el Presidente.----------

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: No quiero dejar pasar el momento, porque creo que es necesario para recordarles a algunos diputados. Estaría de acuerdo en que se proceda de alguna manera a depurar ciertas leyes que no sirven. Pero al mismo tiempo, quiero recordarles a algunos legisladores o a la mayoría de los legisladores, que la Comisión de Codificación en su momento se tomó atribuciones que no le competían a ella, que son competencia directa de los legisladores. Recuerdo, como soy costeño y manabita, que alguna vez la Comisión de Codificación asumió responsabilidades como por decir codificar la Ley de Pesca y afectó directamente al sector pesquero. Entonces, si vamos a aprobar de esta manera proyectos de esta naturaleza, tengan la seguridad que no estaría de acuerdo. No me acuerdo lo que pasó en aquella época, pero sí quiero dejar constancia de mi preocupación en esta parte, es más, la diputada Jazmine Álvarez ha dicho claramente, una comisión que no existe ahorita prácticamente, porque solamente están dos miembros en esa Comisión. Por lo tanto, la inquietud que tengo no me deja de preocupar, porque con el cuento de apurarnos a aprobar

algo, tengan la seguridad que muchos legisladores no han visto lo que vamos a aprobar, como en este caso, mi caso que no he podido verlo. Entonces, quiero dejar constancia de esa preocupación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el respeto que usted se merece, señor Diputado, cuando en una codificación hubo determinados cambios por parte de la Comisión que no tiene atribución para aquello, es totalmente diferente a lo que queremos aprobar el día de hoy. Hoy en cambio es una depuración, no hay una codificación de ninguna ley, sino lo que tratamos es de depurar la legislación ecuatoriana, es decir dejar sin valor todas aquellas disposiciones que ya no tienen vigencia por diferentes circunstancias, ese es el trámite. Señor Secretario, tome votación informe por informe y los señores diputados les ruego levantar el brazo para tomar la votación correspondiente, haciendo la aclaración necesaria que se necesitan cincuenta y un voluntades para que se dé la depuración de la legislación ecuatoriana.----------

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto número 25-225, referente a la depuración de la normativa, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es: Sesenta y dos, de sesenta y cuatro, señores legisladores presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el proyecto, que se le dé el trámite determinado en la Constitución. Continuamos con el siguiente, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ley número 25-315 referente a la depuración de la norma legal, con todas las observaciones hechas por el diputado

Caupolicán Ochoa, sírvanse levantar la mano.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, resultados.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Sesenta y un votos a favor, de sesenta y cuatro presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, aprobado. Igualmente que se le dé el trámite necesario al proyecto de depuración de la legislación ecuatoriana. El siguiente proyecto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el proyecto de ley número 25-448 referente a la depuración de la normativa legal, con la observación hecha por el Presidente de la Comisión, sírvanse levantar la mano.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Resultados, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Sesenta y dos votos a favor, de sesenta y seis señores legisladores presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el proyecto, dése el trámite que determina la Constitución. Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.----------

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "5. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los sectores de Educación y Salud, número 28-243 calificado de urgente en materia económica, vence el 20 de septiembre del 2007". Señor Presidente, con su venia me permito dar lectura al

informe de la Comisión. Quito, 4 de septiembre del 2007. Oficio número 195 CEPTFBCN. Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Mediante oficio 1438 DGSP de 28 de agosto del presente año, el señor Secretario General del Congreso Nacional remite a esta Comisión, fotocopia del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social de los Sectores de Educación y Salud, código 28-243 de iniciativa del Ejecutivo y calificado con el carácter de urgente en materia económica, con la finalidad que esta instancia legislativa inicie los trámites a los que se refiere el artículo 155 de la Constitución Política de la República. Sobre este proyecto de ley, la Comisión presenta por su intermedio, señor Presidente, a consideración del Pleno del Congreso Nacional, el informe para primer debate, en los siguientes términos: 1. El tercer inciso del artículo 155 de la Constitución Política de la República, faculta al Presidente de la República enviar más de un proyecto de ley calificado de urgencia económica, cuando se haya decretado el estado de emergencia, como son los casos de los sectores de Educación y Salud, conforme constan en los decretos ejecutivos número 470 y 559 del 9 de julio y 15 de agosto del año en curso respectivamente. Esta aclaración se realiza por cuanto simultáneamente se está tramitando el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, calificado igualmente, de económico urgente. 2. En el Registro Oficial, Suplemente número 421 del 20 de diciembre del 2006, se proclamaron los resultados de la consulta popular nacional que se llevó a cabo el 26 de noviembre de ese año, en la que la ciudadanía se pronunció favorablemente para que se considere como políticas de Estado, tanto el Plan Decenal de Educación 2006-2015, como el Aseguramiento Universal de la Salud. 3. Sobre la base de dicha consulta, el Ejecutivo propone como artículos: 1. Declarar como política de Estado el Plan Decenal de Educación 2006-2015; y, en el artículo 2, así mismo declarar como política de Estado el aseguramiento universal de salud, a

fin de garantizar entre otros aspectos, la extensión de cobertura de la protección social de salud, la seguridad alimentaria y nutricional. 4. En los artículos 3 y 4 se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, asigne, a partir del año 2008 para el financiamiento del citado Plan Decenal de Educación y para el Aseguramiento Universal de Salud, los recursos que garanticen un incremento anual equivalente al 0.5% en la participación de dichos sectores en el PIB hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 6% y el 4% del PIB, respectivamente. 5. En vista de las limitaciones o restricciones que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, se propone sustituir este artículo, en el sentido de que la pro forma del Presupuesto General del Estado de cada año estará sujeta a la siguiente regla fiscal: "Las asignaciones previstas para remuneraciones, sueldos, salarios, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos corrientes del Gobierno Central, como: pago de impuestos, tasas contribuciones, seguros, comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado, no se podrán financiar con ingresos provenientes de deuda pública ni con ingresos por exportaciones petroleras". El referido artículo 3 de la codificación de la citada ley, publicada en el Registro Oficial, suplemento 334 de 15 de agosto del 2006, dispone que la pro forma del presupuesto del Gobierno Central de cada año, estará sujeta a dos reglas fiscales. La primera. Que las asignaciones previstas en la pro forma del Gobierno Central para remuneraciones, sueldos, salarios, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos corrientes del Gobierno Central, como pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado, no se incrementarán anualmente en más del 3.5% en términos reales, determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto al año de ejecución del presupuesto al que corresponde dicha

pro forma, el mismo que será publicado por el Banco Central del Ecuador y constará dentro de las directrices presupuestarias. Los recursos destinados a la inversión pública, así como los asignados para cubrir el servicio de la deuda pública, no se encuentran incluidos en dicha limitación. Igualmente, dispone que el crecimiento de los gastos de inversión pública por encima del 5% en términos reales, determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto, se destinará exclusivamente a infraestructura física, equipamiento e inversión financiera, destinados al incremento patrimonial del Estado. Prohíbese expresamente utilizar estos recursos en gasto corriente. La segunda regla fiscal determina, que al déficit resultante de los ingresos totales, menos los ingresos por exportaciones petroleras y menos gastos totales, se reducirá anualmente en 0.2% del PIB hasta llegar a cero. 6. En el artículo 7 del proyecto, se prevé, que cuando la evolución de la actividad económica no genere ingresos suficientes en el Presupuesto General del Estado para alcanzar las metas previstas en un año determinado acorde con los artículos 3 y 4 de la propuesta, luego de la presentación de los justificativos correspondientes, las metas anuales deberán reajustarse a fin de que éstas evolucionen de conformidad con ingresos efectivos del Presupuesto General del Estado, modificación que, de ninguna manera, afectará las metas plurianuales. Por lo expuesto, la Comisión se pronuncia en el sentido que el proyecto, tal como se ha presentado, es constitucional y recomienda su tratamiento en el Pleno del Congreso Nacional, a efectos de recibir de los señores diputados sus observaciones para segundo debate. Atentamente, Jorge Sánchez Armijos, Presidente; Nilton Díaz Palma, Vicepresidente; los señores vocales y señoras diputados: Diana Atamaint Wanputsar, Germán Altamirano Camino, Jaime Estrada Bonilla, Homero López Saud, Bruno Poggi Guillem y Bayron Pacheco Ordóñez; Vocales de la Comisión. Hasta ahí, señor Presidente, el informe para primer

debate.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura del articulado del proyecto de ley.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional, considerando: Que por mandato del artículo 66 de la Constitución Política de la República, la educación constituye área prioritaria de la inversión pública y garantía de equidad social y tiene un rol estratégico en el desarrollo sustentable del país; Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, el Estado debe garantizar el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido de servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia; Que en la consulta popular llevada a cabo el 26 de noviembre del 2006, el pueblo ecuatoriano expresó su voluntad soberana de elevar a la categoría de política de Estado el Plan Decenal de Educación 2006-2015, aprobando el incremento equivalente al 0.5% anual del Producto Interno Bruto-PIB hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB; Que en la misma consulta popular, el pueblo ecuatoriano también decidió elevar a la categoría de política de Estado el Aseguramiento Universal de Salud, aprobando el incremento equivalente al 0.5% anual del Producto Interno Bruto hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 4% del PIB; Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Constitución Política de la República, el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano constituye un mandato de cumplimiento obligatorio para el Estado y el conjunto de la sociedad ecuatoriana; Que el mecanismo de financiamiento para cubrir el mandato popular debe garantizar la provisión de los

recursos necesarios en el corto, mediano y largo plazos y la sostenibilidad de la programación fiscal requiere ser consistente con el esquema monetario de dolarización vigente en el país; Que al momento de elaborarse la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, el Ecuador era un país sobreendeudado, circunstancia por la cual fue necesario imponer algunas restricciones al crecimiento del gasto corriente y de inversión, así como establecer metas de mediano plazo para el proceso de reducción de la deuda; Que el Ecuador a sobrecumplido la meta de disminución de la relación deuda PIB al 40% establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, indicador que en adelante no debe ser superado; Que en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, establece normas macrofiscales a las que debe sujetarse la formulación de la proforma presupuestaria del Gobierno Central, restricciones que deben ser modificadas para permitir el cumplimiento de la consulta popular, ya que las actuales limitan el crecimiento de los gastos corrientes y de inversión en dicha proforma con las consiguientes implicaciones para los sectores de educación y salud que son parte integrante de la misma; Que mediante oficio DM-MEF-2007-4553 del 29 de junio del 2007, el señor Ministro de Economía y Finanzas pone en consideración de la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, el proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Salud y Educación.

Artículo 1. Declárese como políticas de Estado el Plan Decenal de Educación 2006-2015 que comprende, entre otros aspectos: a) Universalización de la educación inicial de cero a cinco años; b) Universalización de la educación general básica de primero a décimo; c) Incremento de la población estudiantil del bachillerato hasta alcanzar, al menos, el 75% de los jóvenes en

la edad correspondiente; d) Erradicación del analfabetismo y fortalecimiento de la educación de adultos; e) Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas: f) Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas del sistema educativo; g) revalorización de la profesión docente y mejoramiento de la formación inicial, capacitación permanente, condiciones de trabajo y calidad de vida; y, h) Aumento del 0.5% anual en la participación del sector productivo en el PIB hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB. Artículo 2. Declárase como política de Estado el Aseguramiento Universal de Salud, a fin de garantizar, entre otros aspectos: a) Extensión de cobertura de la protección social en salud; b) Promoción y vigilancia de la salud pública; c) Prevención, control y eliminación de las enfermedades transmisibles; d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles; e) Prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacuna; f) Contención de la mortalidad materna e infantil; y, g) Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. Artículo 3. El Ministerio de Economía y Finanzas, durante la etapa de formulación de la pro forma del Presupuesto General del Estado, con aplicación a los ingresos que financian dicho presupuesto, indistintamente del origen y destino que tengan tales ingresos, asignará, a partir del año 2008 para el financiamiento del Plan Nacional de Educación de que trata el artículo 1 de esta ley, los recursos que garanticen un incremento anual equivalente a 0.5% en la participación del sector educativo en el PIB hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB. Artículo 4. El Ministerio de Economía y Finanzas durante la etapa de formulación de la pro forma del Presupuesto General del Estado, con aplicación a los ingresos que financian dicho presupuesto, indistintamente del origen y destino que tengan tales ingresos, asignará a partir del año 2008 para el sector de salud, los recursos que

garanticen un incremento anual equivalente al 0.5% en la participación del sector salud en el PIB hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 4% del PIB. Artículo 5. La asignación de los recursos a los que se refieren los artículos 3 y 4 de la presente Ley entre los diferentes grupos de gasto será autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de los mecanismos de programación del Presupuesto General del Estado, considerando para el efecto, indicadores verificables y medibles, a fin de asegurar que dichos recursos se traduzcan en un mejoramiento en la calidad de la educación y de la atención de la salud y consecuentemente amplían las capacidades y oportunidades de la población. Artículo 6. Sustitúyase el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal por el siguiente: "Artículo 3. Balance fiscal. La pro forma del Presupuesto General del Estado de cada año estará sujeta a la siguiente regla fiscal: Las asignaciones previstas para remuneraciones, sueldos, salarios, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos corrientes del Gobierno Central, como: pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado, no se podrán financiar con ingresos provenientes de deuda pública ni con ingresos por exportaciones petroleras. Artículo 7. Cuando la evolución de la actividad económica no genere ingresos suficientes en el Presupuesto General del Estado para alcanzar las metas previstas en un año determinado acorde con los artículos 3 y 4 de la presente ley, luego de la presentación de los justificativos correspondientes, las metas anuales deberán reajustarse a fin de que éstas evolucionen de conformidad con ingresos efectivos del Presupuesto General del Estado, modificación que, de ninguna manera, afectará las metas plurianuales. Artículo 8. Quedan derogadas todas las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente ley, misma que entrará en vigencia a partir de su publicación

en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente, se ha dado lectura del informe y el articulado del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud, calificado de urgente económico, para el primer debate.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración de los diputados el proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud, remitida por el Ejecutivo con el carácter de económico urgente. El diputado John Argudo, tiene la palabra.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores. Primero, quiero decir que he sido un crítico de estas famosas consultas populares, en las que no se dan alternativas a la gente. Si usted le consulta al Ecuador, que si quiere pleno empleo y felicidad, le van a decir el 100% que sí. Lo mismo fue la consulta en cuanto se refiere a la educación y a la salud. ¿Está de acuerdo usted en que se incremente el 5% al PIB? Sí. Claro, ¿quién va a decir que no? Lo que hace esta Ley, es justamente, tratar de reglar lo que el pueblo aprobó en la consulta popular a la que no tenía más remedio que decirle que sí; porque quién va a negarse mejores condiciones de educación y mejores condiciones de salud; seríamos locos para haber rechazado esa consulta popular propuesta en estos términos. Pero el fondo de este proyecto, lo que busca es eliminar el techo de endeudamiento o la posibilidad que la pro forma presupuestaria gaste más de lo que está establecido actualmente en la ley. Si revisamos, lo que dice el artículo que en el fondo se pretende reformar, es justamente eliminar este techo, del 3.5 que está establecido en el artículo 3, que dice que no se incrementarán anualmente en más de 3.5% en términos reales, determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto al año de ejecución del presupuesto a que corresponda dicha pro forma. Lo

que se busca en el fondo, es eliminar este artículo y poner una disposición que permita gastar como se considere necesario estos recursos, poniéndose límite únicamente, en lo que se refiere a ingresos que provengan de deuda pública o exportaciones de petróleo. Porque aquí se plantea, que se sustituya el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, por el siguiente: Balance fiscal. Con su venia, señor Presidente. "La pro forma del Presupuesto General del Estado de cada año, estará sujeta a las siguientes reglas fiscales", que serían las que a partir de la vigencia de esta ley regirían ya a futuro; es decir, nos olvidamos del 3.5% del crecimiento en el presupuesto y del gasto que se hacía anteriormente y se dice que esta regla fiscal sería la de: "Que las asignaciones previstas para remuneraciones, sueldos, salarios, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos corrientes del Gobierno Central, como pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado, no se podrán financiar con ingresos provenientes de deuda pública ni con ingresos por exportaciones petroleras". Creo que es muy importante, asimismo, que la Comisión ayude en la redacción de este texto, porque no veo que se pueda transcribir lo que estaba en la consulta popular, esta es una Ley y de todas maneras es el Congreso el que va a mostrar la cara cuando esta Ley salga bien o mal. Si sale bien no nos va a agradecer el Presidente, si sale mal dirá que esos vagos de los diputados han hecho mal, entonces, hagamos bien las cosas, para que al menos no nos insulte el Presidente de la República. Aquí está transcribiéndose, en el artículo 1 dice: Declárese como política de Estado. Por lo menos redactemos algo que diga que la presente Ley establece como política de Estado el Plan Decenal, algo que tenga coherencia. Lo mismo en el artículo 2 que dice: Declárese como política de Estado. Pongamos, por ejemplo que se diga: Que el Aseguramiento Universal de

Salud, se constituye en política de Estado a fin de garantizar, etcétera; es decir, tenemos que ayudarle al señor Presidente de la República, hasta que nombre esta Comisión que está haciendo legislación, en hacer bien estos proyectos que vienen muy mal construidos desde la Presidencia de la República, y quisiera además; me hubiese gustado que esté aquí el señor Presidente de la Comisión, que se haga una evaluación de los montos que significa justamente esto del 5% del PIB en materia de salud, en materia de ecuación y cuánto significa, esto de disminuir la posibilidad de un control del 3.5 del PIB que está establecida en la actual Ley, con la reforma, de tal manera que quisiéramos que para el segundo debate, venga absolutamente clarificado estos términos y que venga también superada una especie de contradicción existente en este proyecto. Porque por un lado, en los artículos 3 y 4 se dice que esas son las metas a las que vamos a impulsar, pero en el artículo, si ustedes revisan, en el artículo correspondiente dice que: "cuando la evolución de la actividad económica, no genere ingresos suficientes en el presupuesto del Estado para alcanzar las metas previstas en un año determinado, se tienen que hacer los ajustes correspondientes". ¿Qué mismo quiere, señor Presidente? En eso tenemos que estar claros, ¿qué mismo quiere? Si es que quieren que se cumpla lo aprobado en consulta popular por el pueblo ecuatoriano como mandato legal, no pongan estas trampas. Si tienen proyectados gastos, inversiones en educación y en salud, no pongan estas trampas para decir, señores, ahora ya no tenemos. De tal manera que, creo que el Gobierno tiene que aprovechar ese aforismo o ese dicho permanente que, uno debe estirar los pies hasta donde le den las sábanas y debe proyectar las metas económicas a futuro, sabiéndose que si empezamos a cumplir con este mandato de la consulta popular, probablemente debe estar escrito con esta ley que sea objetiva, operativa y que sea una ley que pueda aplicarse en el tiempo, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la diputada Dolores Padilla.----------

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente, muchas gracias. Creo que me hago eco de las reflexiones del diputado Argudo. Tiene muchísima razón en lo planteado, pero quisiera insistir como Presidenta de la Comisión de Educación, que es el momento de debatir esta Ley, que es el momento de intercambiar criterios, posiciones, pero que no podemos olvidarnos de la realidad de este país. Los problemas estructurales que hay en el área de salud y educación, impiden que se garantice la universalización del derecho. Todos los ecuatorianos, está contemplado en la Constitución, que todos los ecuatorianos y ecuatorianas tenemos el derecho a una educación gratuita y lo mismo en el servicio de salud, por lo tanto, cierto que la consulta no nos daba alternativa, pero queridos y distinguidísimos colegas, es un mandato popular, con el 65% de aprobación en el un caso y 64% en el otro y nos toca legislar. Obviamente, con las precauciones que plantea el diputado Argudo, pero, primero, no nos olvidemos que es un mandato popular. Segundo, tenemos que superar grandes dificultades en el área de educación. Acabamos de pasar la época de matrículas, en donde hemos visto con verdadera preocupación, primero la carencia brutal de las infraestructuras educativas, de la situación de la calidad de la educación, de la situación de cantidad de niños. El año pasado, si no recuerdo mal, más de 500 mil niños se quedaron sin ingreso al sistema educativo; por lo tanto incrementar los porcentajes son necesarios. Creo que tenemos que hacerlo, pero con dos observaciones que me voy a permitir hacer llegar a la Comisión. Primero, hay que determinar en qué se va a gastar, qué techos va a tener, qué rubros se van a incrementar, porque no podemos dejar al libre albedrío como dice el diputado Argudo; ahora vamos a hacer para esto, mañana para esto otro y vamos a justificar más o menos sin son ni ton un incremento tan significativo de presupuesto.

Creo entonces, que es obligación del Congreso Nacional aprobar esta ley, pero poniendo límites, definiciones exactas, en qué se va a utilizar esta plata, cómo se la va a utilizar, qué se nos presenten realmente los rubros pertinentes, ¿para qué? Para determinar indicadores de gestión. Esa sería la segunda propuesta a la Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Legisladora.---

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Que en la Comisión se defina unos indicadores, una línea base sobre la cual se va a invertir y a partir de esa inversión, midamos la efectividad de esa inversión, porque la fiscalización del Congreso debería ser mucho más técnica a ese nivel, que es definir exactamente cuatro, cinco indicadores que nos permitan darnos cuenta si esa inversión dio los frutos pertinentes. Solo así podríamos estar tranquilos con la conciencia, de que aprobamos una ley de esta naturaleza, sabiendo en qué se invierte, para qué se incrementa el presupuesto, y segundo, teniendo mecanismos para medir los resultados. Creo que esas dos observaciones me permito hacer a la Comisión, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Diputado Mauricio Larrea tiene, la palabra.----------

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Empezaría diciendo, señor Presidente, compañeros legisladores, que una cosa es lo que se quiere y otra cosa es la que se puede. Este proyecto de ley es una prueba evidente de lo que significó un mandato popular, un pronunciamiento expreso, pero por desgracia, vamos evidenciando, que más allá de la buena voluntad que pudo, que puede o que tenga, en este caso, quien lideró este proceso como es el señor Ministro de Educación, cuando de dineros se trata, siempre le pondrá la mano el Ministerio de Finanzas. Nosotros hemos vivido en carne propia, independientemente de

las voluntades lo que se coarta, lo que interesa, lo que modifica y lo que evidencia la poca visión de Estado o de Gobierno, cuando en el Ministerio de Finanzas se pone esto que ha denominado el compañero Argudo, las trampas. Quisiera, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdóneme, una interrupción. Señor Secretario, sírvase certificar a qué hora comenzó a sesionar el Congreso.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. A las 11 horas 30 minutos se instaló la sesión ordinaria, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Perdóneme la interrupción y continúe, diputado Larrea.----------

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Termino diciendo esto. Que es importante que más allá de colocar, de definir o de declarar como política de estado el Plan Decenal, éste tiene que ser perfectamente definido, no solo en su concepto cuanto en su operabilidad y hablar de operabilidad significa a quiénes, cuánto y con qué. Este proyecto evidencia la trampa en esa dirección, la concepción declarativa, la concepción política de Estado está bien, pero le hace falta la operabilidad necesaria, para que convoque a los miembros de la comisión respectiva. Pensaría que se debería trabajar conjuntamente con la Comisión de Educación, hemos escuchado a la diputada Dolores Padilla y creo que coincidimos que la riqueza y la importancia de este instrumento es su operabilidad y será operable, será ejecutable cuando se hable en forma expresa, concisa y precisa; quiénes, con qué, cómo y cuántos. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de la diputada Wilma Andrade y de Carlos Guanotásig, daré por terminado el

debate. La diputada Wilma Andrade tiene la palabra.----------

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: En honor al tiempo voy a ser muy breve, sin embargo, sí me gustaría recalcar, que en el proyecto enviado por el Ejecutivo, en el artículo 3, si bien plantea elevar en definitiva el techo al 6% en educación y en salud al 4% del Producto Interno Bruto, hacer una reflexión al interno del Congreso Nacional y creo que es coincidente con lo que ya habían mencionado los compañeros legisladores, en la necesidad que el Ministerio de Economía y en este caso también los ministerios pertinentes, tanto el de Salud como Educación, le digan al Congreso Nacional a través de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, cuál va a ser la cuantificación, qué implica el Plan Decenal que para nosotros es un mandato popular que lo aceptamos absolutamente, porque debemos darle cumplimiento, pero recordemos en el Presupuesto General del Estado qué ocurrió cuando aprobábamos un incremento de alrededor, si mal no recuerdo, de 120 millones para educación. De eso, alrededor, igual, del 80% se fue encaminado para gasto corriente y por eso vemos que las escuelas y colegios fiscales en el país se caen a pedazos, porque no hay infraestructura adecuada, no tienen tampoco equipamiento tecnológico y técnico a la altura, realmente, de la educación moderna, no hay un sistema curricular moderno; vemos con muchísima preocupación, que aunque se esté direccionando los recursos, definitivamente no cumplen el objetivo, y me pregunto, y creo que esas son las observaciones que tienen que ser analizadas al interior de la Comisión, qué ocurre; ya lo había dicho el diputado John Argudo, cuando el Presupuesto General del Estado disminuya; ya lo dicen, no es cierto; mientras tengamos los recursos. Pero me pongo en el lado optimista también, ¿qué va a pasar cuando tengamos un precio en el petróleo, me atrevo a poner una cifra absolutamente quizá hasta inadecuada, que sea el doble del valor que tenemos ahora; entonces, ¿serán los recursos, se va a

respetar estos porcentajes como están? ¿O acaso va a ser o va a dar lugar definitivamente para que eso sirva para un gasto corriente, para acrecentar o incrementar la burocracia en ciertos niveles? Entonces, creo que es indispensable que, igual, en cualquiera de las dos posibilidades que tenemos con el Presupuesto General del Estado, se nos diga qué va a ocurrir y marquemos, sí, cuando va a haber un incremento que sea más allá de lo que el Plan Decenal lo establece, que se establezca el techo, porque sino, es dejar a la irresponsabilidad, al clientelismo que desgraciadamente lo vemos, sí nos ha dicho claramente el Presidente de la República va a estar en campaña cuatro años, cuatro años entonces que esos recursos serán direccionados de acuerdo a sus motivaciones, a sus exigencias y a sus compromisos; y, creo que el proyecto de educación, tanto como el de salud, que son absolutamente necesarios y que lo hemos dicho reiteradas ocasiones aquí en el Parlamento. De hecho, apoyar y aportar a la educación es apoyar al desarrollo del país. No hay desarrollo sin educación y tampoco hay desarrollo sin salud. Entonces, no nos oponemos de ninguna manera, que no se mal interprete, pero tampoco estamos de acuerdo, que en las disposiciones transitorias pongan elementos que luego dejen absolutamente en el limbo y que pase el omnipotente Presidente, a decidir el presupuesto que ya estaría aprobado como ley en estas disposiciones. Entonces, espero que esa cuantificación de lo que implica el Plan Decenal tal cual está aprobado, igualmente el tema de salud, se nos diga cuánto implica y de esa manera poder establecer un techo que le permita un manejo adecuado del Presupuesto General del Estado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada por sus inteligentes criterios. Diputado Carlos Guanotásig. Con eso damos por terminado el debate.----------

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. Señor Presidente, compañeras y

compañeros legisladores: Quiero comenzar manifestando y felicitando a los distinguidos colegas por su paciencia y permanencia como responsabilidad en este recinto de la democracia. Todos queremos trabajar, todos queremos aportar y aquí deben estar nuestros compañeros para aportar con vuestras ideas. Quiero compartir con la compañera Dolores Padilla, Presidenta de la Comisión, un trabajo muy importante de lo que es la educación y lo que es la salud. Realmente no podemos quedarnos tranquilos sin analizar este proyecto tan importante ¿quién no habla de educación en los últimos tiempos? ¿Quién no habla de salud en los últimos tiempos? Y el Ecuador está justamente siendo uno de los países tercermundistas, porque no estamos actualizados en educación y no estamos actualizados en salud, lamentablemente acá podemos hablar de todo menos de estas dos cosas importantes. Si en verdad el 20 de diciembre del 2006, se aprobó en la consulta popular, como política de Estado la ecuación, bueno, que más desea el señor Presidente, o el señor Ministro. Si nosotros conocemos, que en estos últimos momentos, el señor Presidente decreta un estado de emergencia para la educación y para la salud. No podemos manifestar que solamente la Comisión haga este trabajo, todos quienes hemos tenido la oportunidad de dirigir la educación, de dirigir la salud, tenemos que estar junto a la Comisión, para hacer observaciones, aportes significativos y que este plan salga bien. ¡Qué mejor! que siendo una política de Estado, podamos nosotros tener un aumento del 6% en educación y del 4% en salud, del producto interno bruto, magnífico. Pero me pregunto, ¿para dónde va? Como decía la compañera Diputada, para dónde van esos rubros, como queremos mejorar la educación en el Ecuador, seamos reales, la educación en el Ecuador se mejorará cuando aumenten las remuneraciones a los maestros a los médicos. Hay que ser realistas, todos necesitamos tener una vida digna, de mejor calidad, y ¿cómo hacemos esto? Fomentando las remuneraciones a los maestros, no haciendo propaganda. La otra, existen compañeros, si ustedes han tenido la oportunidad

de darse una gira por los sectores rurales, y quienes hemos palpado y hemos trabajado, conocemos que hay escuelitas de seis grados con un solo maestro. Esto no nos han contado, aquí tenemos la oportunidad de sugerir a la Comisión, para decir allá van los rubros. Ya olvidémonos de las escuelas unidocentes, ya estamos pasados el siglo XXI y todavía en el Ecuador existe pobreza en la educación. ¿Cómo queremos mejorar la educación? ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-------

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. Gracias, señor Presidente. Para concluir, la tecnología en estos últimos tiempos en el jardín de infantes, en las escuelas, en los colegios, es triste, deplorable, por eso es que la educación particular está llevándonos la delantera. Y si yo pregunto ¿Cuántos de los compañeros tienen a sus hijos en la educación fiscal? Estoy seguro que apenas el 1%. Mi sugerencia, que la Comisión vuelva a presentar una nueva planificación y todos aportemos para que este país y este Congreso, que muchos dicen que el edificio tiene cinco estrellas, y algunos de nosotros no tenemos ni una estrella, demostrémoslo, seamos concretos, y digámosle al señor Presidente de la República, que aquí hay responsabilidad, seriedad y que sí le podemos demostrar mucha más capacidad al Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Dando como doy por cerrado el debate, señor Secretario, con las diferentes inquietudes y observaciones de los señores diputados, devuélvase a la Comisión de la materia. Al clausurar la sesión señores diputados, convoco a sesión ordinaria a las 09h00 del día 12 de septiembre del 2007, e igualmente convoco a sesión extraordinaria a las 16h00 horas del día de mañana, para tratar en segundo debate el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley

Orgánica de Aduanas, para segundo debate, gracias, señores diputados.----------

VIII

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las quince horas treinta y cinco minutos. ----------

Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

EBZ/mdc/MCA.